RENDICIÓN DE CUENTAS



Agencia Metropolitana de Control

INFORME DE GESTIÓN ANUAL

PERIODO

ENERO A DICIEMBRE DEL 2013

SECTOR: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DEPENDENCIA EJECUT0RA: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

PERIODO DEL INFORME: ENERO A DICIEMBRE DEL 2013

1. ANTECEDENTES

El Plan Metropolitano de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito 2012-2022, entró en vigencia el 30 de Diciembre de 2011, según Ordenanza Metropolitana N° 170. En el mismo constan los objetivos, políticas, metas y programas a desarrollarse en este periodo.

El mencionado Plan responde a un proceso de participación responsable y propositivo de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito y propone una idea de futuro que a mediano y largo, que debe constituirse con responsabilidad ciudadana crítica y constructiva.

Es así que el Plan Operativo Anual de la Agencia Metropolitana de Control está articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito; ya que dentro de los ejes estratégicos de este Plan, el séptimo denominado: **"QUITO PARTICIPATIVO, EFICIENTE, AUTONOMO Y DEMOCRÁTICO",** en el que se desarrollan los componentes de gobernabilidad del Distrito que permitirán consolidar un modelo de gestión metropolitano, desconcentrado, integral y participativo, que privilegia al ser humano por sobre el capital, que ejerce la autoridad y el control que garantiza una atención óptima a la ciudadanía, conforme a las competencias asignadas constitucionalmente.

Agencia Metropolitana de Control

2. RAZÓN DE SER DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Gestionar el control del cumplimiento de la normativa metropolitana referente al ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en el espacio público, al uso y ocupación del suelo, así como en lo referente a la protección ambiental en el DMQ; a través de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores, que contribuya a garantizar el ordenamiento territorial, el estado de derecho y el buen vivir, observando la estricta aplicación de la Ley.

En el ejercicio de sus atribuciones la Agencia Metropolitana de Control desempeña su gestión de Control, en las diferentes temáticas:



3. Informe de Gestión

En la siguiente matriz se muestra las metas establecidas en la planificación cotejada con los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2013, lo cual permite examinar el nivel de cumplimiento en la gestión de la Agencia Metropolitana de Control.

METAS DEL POA	% CUMPLIMIENTO
70% de los procesos de inspección, instrucción, resolución y ejecución con procesos de mejora y automatizados	63%
80% de ejecución de las acciones planificadas en campañas de disuasión y prevención en el espacio público	65%
Resolver en un 90% los procedimientos administrativos iniciados con apoyo de inspecciones de entidades colaboradoras	84%

Porcentaje de Presupuesto de Gastos Administrativos Ejecutado	82%
Porcentaje de Presupuesto de Nómina Ejecutado	100%
TOTAL	79%

3.1 GESTIÓN Y CONTROL DE LA NORMATIVA METROPOLITANA

3.1.1 Proyecto 1: EJECUCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

3.1.1.1 Gestión de la Dirección Metropolitana de Inspección[1]

INFORME DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DE LOS EXPEDIENTES DE LAS COMISARÍAS DE ASEO, SALUD Y AMBIENTE EN EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS 151, 332, 201, 213, 330 Y 048 EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Durante el año 2013, siguiendo la política de recuperación del espacio público, la Agencia Metropolitana de Control ha venido realizando múltiples operativos de control en todo el Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de las Ordenanzas Nro. 151 y 201 (consumo de bebidas alcohólicas en espacio público), 332 (residuos sólidos), 213-404 (prevención de la contaminación ambiental), 330 (publicidad exterior) y 048 (fauna urbana).

El estricto control realizado por las Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente en conjunto con otras entidades, se ha incrementado en sectores estratégicos como la Mariscal, Centro Histórico y Zona Norte, sin dejar de lado el resto de los sectores de la ciudad como la Zona Eloy Alfaro, mismos que anteriormente mostraban elevados niveles de inseguridad, y una degeneración progresiva del espacio común de los ciudadanos.

Cabe resaltar que se ha priorizado el control respecto de las Ordenanzas Metropolitanas 332, 151 y 201, realizando operativos constantes en los sitios descritos anteriormente, previniendo a los

[1]Fuente: Informe de Gestión 2013 de la Dirección Metropolitana de Inspección

infractores de que su conducta de consumir bebidas alcohólicas en espacio público constituye una infracción y sancionando conforme a la ley a los que reinciden.

El control realizado por las Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente se ejecuta conforme los siguientes criterios:

Acción Municipal / Concepto del Control	Participantes en el Control	Puntos de control	Horarios	Base legal	Infracciones Constatadas	Acciones Tomadas
Control de expendio y consumo de bebidas alcohólicas	• Comisarías Metropolitanas de Aseo Salud y Ambiente. • Policía Nacional • Policía Metropolitana Ambiental	• D. M. Quito	Vespertino y Nocturno	**Ordenanza Metropolitana N° 151 y** **Ordenanza Metropolitana N° 201**	• Consumo de bebidas alcohólicas en espacio público. • Expendio de bebidas alcohólicas en espacio público	• Auto de Inicio de Procedimiento Sancionador.
Control de gestión de residuos sólidos				**Ordenanza Metropolitana N° 332**	• Primera Clase (Art. 103) • Segunda Clase (Articulo 104) • Tercera Clase (Articulo 105)	• Auto de Inicio de Procedimiento Sancionador.
Control de la gestión ambiental				**Ordenanza Metropolitana N° 213**	• No tener certificado ambiental.	• Auto de Inicio de Procedimiento Sancionador. • Clausura del establecimiento.
Control de Publicidad Exterior	• Comisaría Metropolitana de Publicidad. • Policía Nacional • Policía Metropolitana Ambiental			**Ordenanza Metropolitana N° 330**	• No contar con el permiso para colocar publicidad exterior. • Incumplir Normas técnicas de Publicidad Exterior	• Auto de Inicio de Procedimiento Sancionador. • Retiro de la Publicidad.
Control de Fauna Urbana	• Comisarías Metropolitanas de Aseo Salud y Ambiente. • Policía Nacional Policía Metropolitana Ambiental			**Ordenanza Metropolitana N° 048**	Artículo 59 • Leves • Graves • Muy Graves	• Auto de Inicio de Procedimiento Sancionador. • Retiro del animal.

Agencia Metropolitana de Control

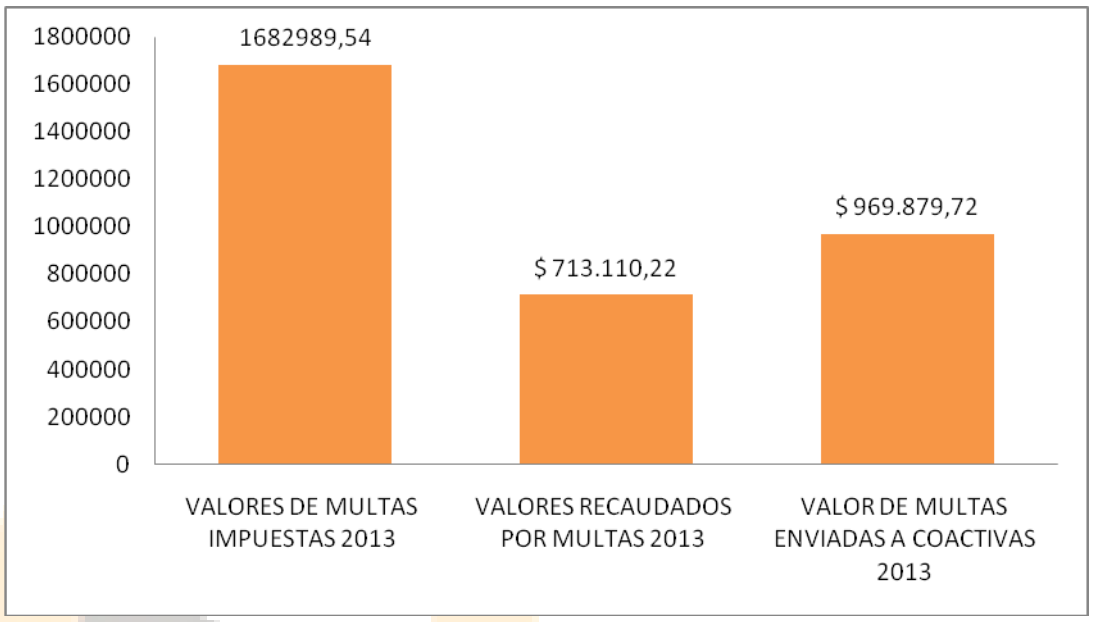
Expedientes Abiertos por cada Comisaria de Aseo, Salud y Ambiente

Enero- Diciembre 2013

ESTADISTICAS 2013 COMISARIAS DE AMBIENTE									
TEMA	OPERATIVOS REALIZADOS 2013	OPERATIVOS SISTEMATIZADOS 2013	EXPEDIENTES ABIERTOS 2013	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCION 2013	EXPEDIENTES RESUELTOS SIN SANCION 2013	EXPEDIENTES POR RESOLVER 2013	VALORES DE MULTAS IMPUESTAS 2013	VALORES RECAUDADOS POR MULTAS 2013	VALOR DE MULTAS ENVIADAS A COACTIVAS 2013
QUITUMBE	146	117	2267	1582	119	566	$ 209.609,00	$ 96.854,60	$ 112.754,40
ELOY ALFARO	107	131	2254	1948	172	134	$ 311.377,00	$ 51.685,90	$ 259.691,50
NORTE	337	121	2203	1541	0	662	$ 232.181,00	$ 232.181,00	$ 0,00
CENTRO	462	48	1587	1255	245	87	$ 146.145,14	$ 56.621,52	$ 89.523,62
LA MARISCAL	272	47	1514	1313	36	165	$ 210.471,40	$ 51.275,60	$ 159.195,80
LA DELICIA	207	118	1966	1913	43	10	$ 218.145,30	$ 68.059,90	$ 150.085,40
LOS CHILLOS	87	59	1283	965	207	111	$ 153.273,00	$ 52.455,70	$ 100.817,30
CALDERON	122	58	1163	743	10	410	$ 113.466,70	$ 60.357,50	$ 53.109,20
TUMBACO	107	67	1086	934	23	129	$ 88.321,00	$ 43.618,50	$ 44.702,50
TOTALES	**1.847**	**766**	**15.323**	**12.194**	**855**	**2.274**	**$ 1.682.989,54**	**$ 713.110,22**	**$ 969.879,72**



Multas Impuestas por cada Comisaría de Aseo, Salud y Ambiente. Enero- Diciembre 2013



El total de operativos ejecutados por las Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente en todo el Distrito Metropolitano de Quito suman 766 según los informes presentados semanalmente por cada Comisaría. En lo que se destacan las zonas de la Mariscal con 121 operativos, La delicia con 118 operativos, la Zona Eloy Alfaro con 131 operativos y la Zona Quitumbe con 117 operativos.

Agencia Metropolitana

INTERVENCIONES REALIZADAS POR LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO EN EL CONTROL DE LA LICENCIA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS –LUAE-

La Agencia Metropolitana de Control, dentro de las potestades de Inspección General, Instrucción, Resolución y Ejecución atribuidas en el ordenamiento jurídico metropolitano, respecto del control sobre la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas "LUAE", ha venido coordinando y articulando acciones con varias Entidades Municipales, entre ellas con la Administración General; Administraciones Zonales del DMQ; Quito Turismo; y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con la finalidad de intercambiar información, y de esta manera fortalecer el Sistema de Control de Inspecciones, lo que ha permitido brindar un mejor servicio a la ciudadanía respecto del control de la referida Ordenanza Metropolitana.

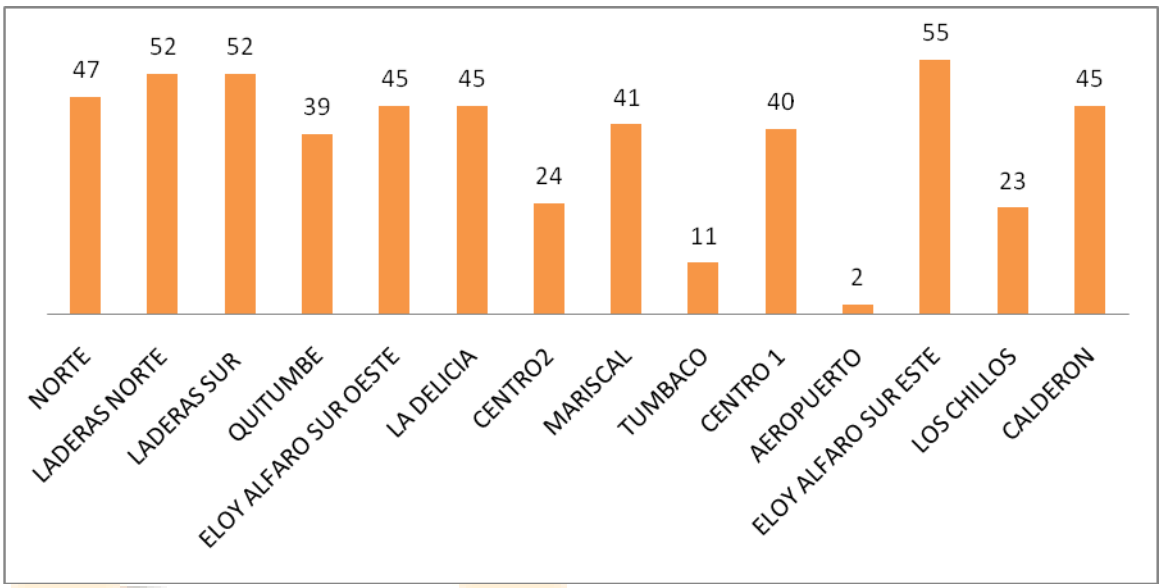
El control realizado por las Unidades Desconcentradas de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento se ejecuta conforme los siguientes criterios:

Acción Municipal / Concepto del Control	Participantes	Puntos de control	Horarios	Base legal	Infracciones Constatadas	Acciones Tomadas
Control de LUAE	• Comisarías Metropolitanas de Construcciones • Policía Nacional • Policía Metropolitana Ambiental • Bomberos • Ejército	• DMQ	Vespertino y Nocturno	**Ordenanza Metropolitana N° 308 y 172**	• Sin LUAE	• Auto de Inicio de Procedimiento Sancionador. • Clausura del establecimiento.
Verificación de normas técnicas de los establecimientos					• Incumplimiento de normas técnicas	
Control de ingreso de menores de edad					• Menores de edad en establecimientos no autorizados	
Control horarios de funcionamiento					• Funcionar en horarios no permitidos	

Número Operativos Sistematizados de Enero- Diciembre 2013 ejecutados por las Unidades Desconcentradas de Control de las Ordenanzas N° 308, 172 y 321 por Zona.

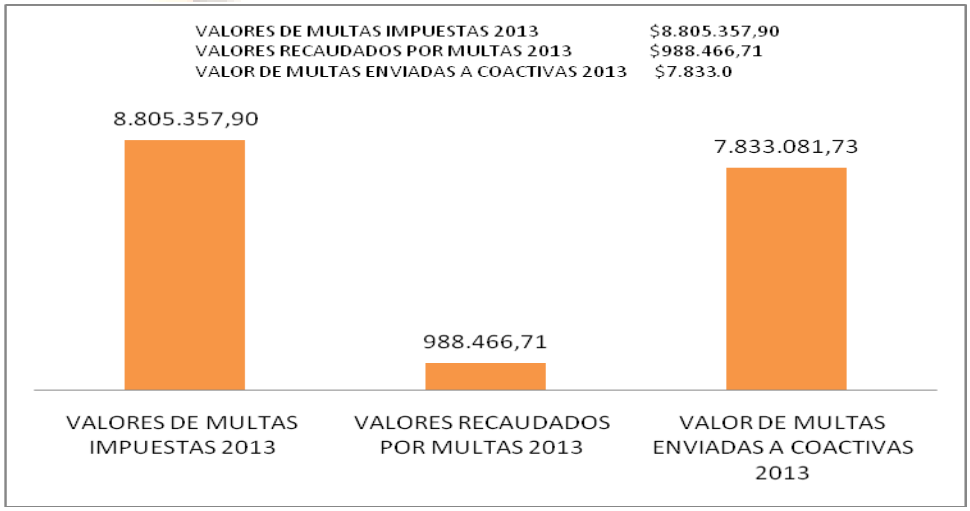
ESTADISTICAS 2013 UNIDADES DESCONCENTRADAS DE CONTROL									
SECTOR O ZONA	OPERATIVOS REALIZADOS 2013	operativos sistematizados	EXPEDIENTES ABIERTOS 2013	EXPEDIENTES RESUELTOS CON SANCION 2013	EXPEDIENTES RESUELTOS SIN SANCION 2013	EXPEDIENTES POR RESOLVER 2013	VALORES DE MULTAS IMPUESTAS 2013	VALORES RECAUDADOS POR MULTAS 2013	VALOR DE MULTAS ENVIADAS A COACTIVAS 2013
NORTE	133	47	849	242	8	599	$ 407.321,16	$ 151.217,25	$ 256.103,91
LADERAS NORTE	36	52	633	200	44	389	$ 102.162,86	$ 70.000,00	$ 32.162,86
LADERAS SUR	44	52	194	194	0	0	$ 58.084,03	$ 44.987,90	$ 13.096,13
QUITUMBE	68	39	599	278	46	275	$ 128.562,11	$ 66.926,29	$ 18.118,65
ELOY ALFARO SUR OESTE	144	45	598	363	64	171	$ 167.567,48	$ 73.524,19	$ 115.751,00
LA DELICIA	59	45	415	278	122	15	$ 6.970.527,23	$ 36.141,34	$ 6.934.385,89
CENTRO2	176	24	434	287	74	73	$ 170.239,86	$ 122.225,31	$ 86.014,55
MARISCAL	111	41	366	273	18	75	$ 171.222,54	$ 63.722,70	$ 107.499,84
TUMBACO	28	11	437	135	2	300	$ 54.979,50	$ 29.872,55	$ 25.106,95
CENTRO 1	0	40	440	262	42	136	$ 139.442,43	$ 75.462,35	$ 63.980,08
AEROPUERTO	84	2	437	147	78	212	$ 79.360,57	$ 64.801,25	$ 14.559,32
ELOY ALFARO SUR ESTE	69	55	478	380	14	84	$ 195.684,47	$ 99.091,69	$ 96.592,78
LOS CHILLOS	33	23	225	94	0	131	$ 49.290,50	$ 18.780,60	$ 30.509,90
CALDERON	78	45	393	318	10	65	$ 110.913,16	$ 71.713,29	$ 39.199,87
TOTALES	**1063**	**521**	**6.498**	**3.451**	**522**	**2.525**	**8.805.357,90**	**988.466,71**	**7.833.081,73**

Fuente: Reportes de las Unidades Desconcentradas de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento



Multas impuestas por las Unidades Desconcentradas de Control

Enero- Diciembre 2013



Establecimientos Intervenidos 2013

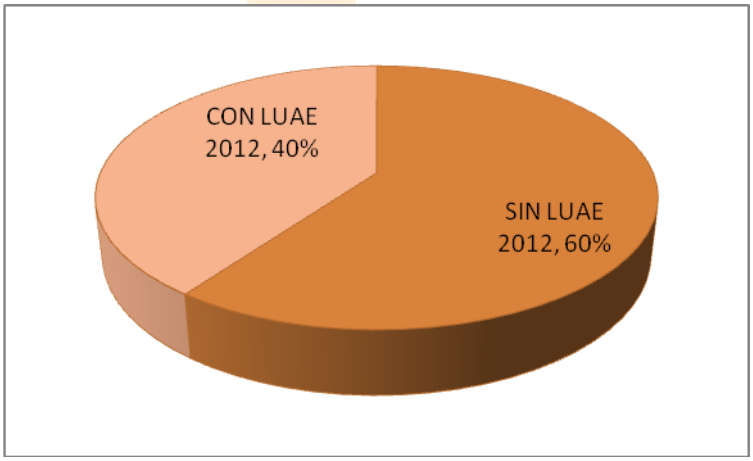
En los operativos de control ejecutados por las Unidades Desconcentradas de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento se intervinieron 2773 establecimientos comerciales obteniendo la información detallada en la tabla siguiente:

Número Establecimientos Intervenidos en el D. M. Quito

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS INTERVENIDOS		
INTERVENIDOS	**2773**	
SIN LUAE 2012	1659	60%
CON LUAE 2012	1114	40%

Reportes de las Unidades Desconcentradas de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento

Establecimientos Intervenidos en el D. M. Quito



Fuente: Reportes de las Unidades Desconcentradas de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento

Establecimientos Regularizados 2013

Solo el 40% de los establecimientos intervenidos por las Unidades Desconcentradas de Control cuentan con la LUAE. El resto de establecimientos intervenidos sin LUAE (60%), han sido clausurados cuando de la inspección realizada se ha verificado elementos que ponen en riesgo a la integridad física de las personas, bienes o al ambiente.

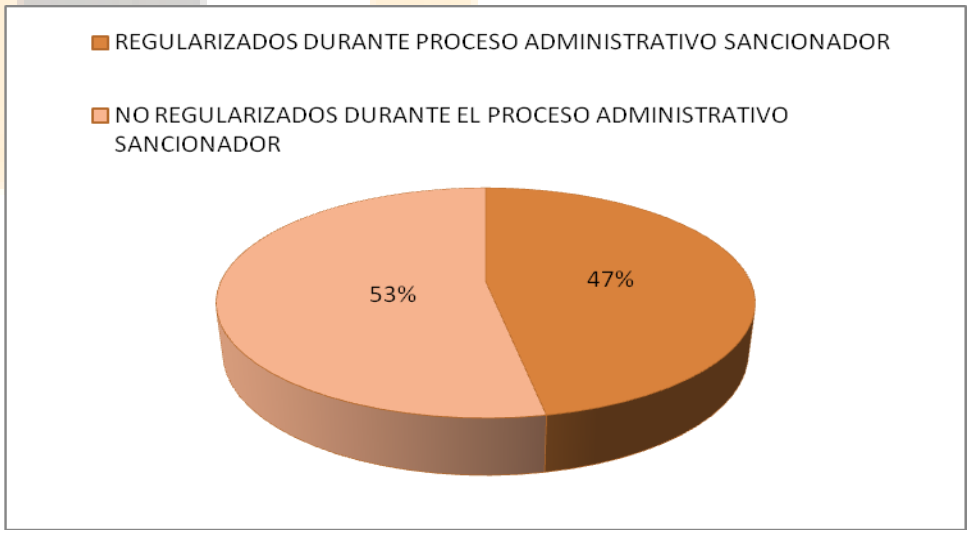
De los establecimientos clausurados, el 47% han regularizado su actividad luego de cancelar la respectiva sanción pecuniaria por incumplir el ordenamiento jurídico metropolitano.

Cuadro 6.3 Número Establecimientos Intervenidos Regulados y no Regulados en el D. M. Quito

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	
REGULARIZADOS DURANTE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	779
NO REGULARIZADOS DURANTE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	880

Fuente: Reportes de las Unidades Desconcentradas de Control

Gráfico 6.3 Establecimientos Intervenidos que no poseen LUAE Regulados y no Regulados



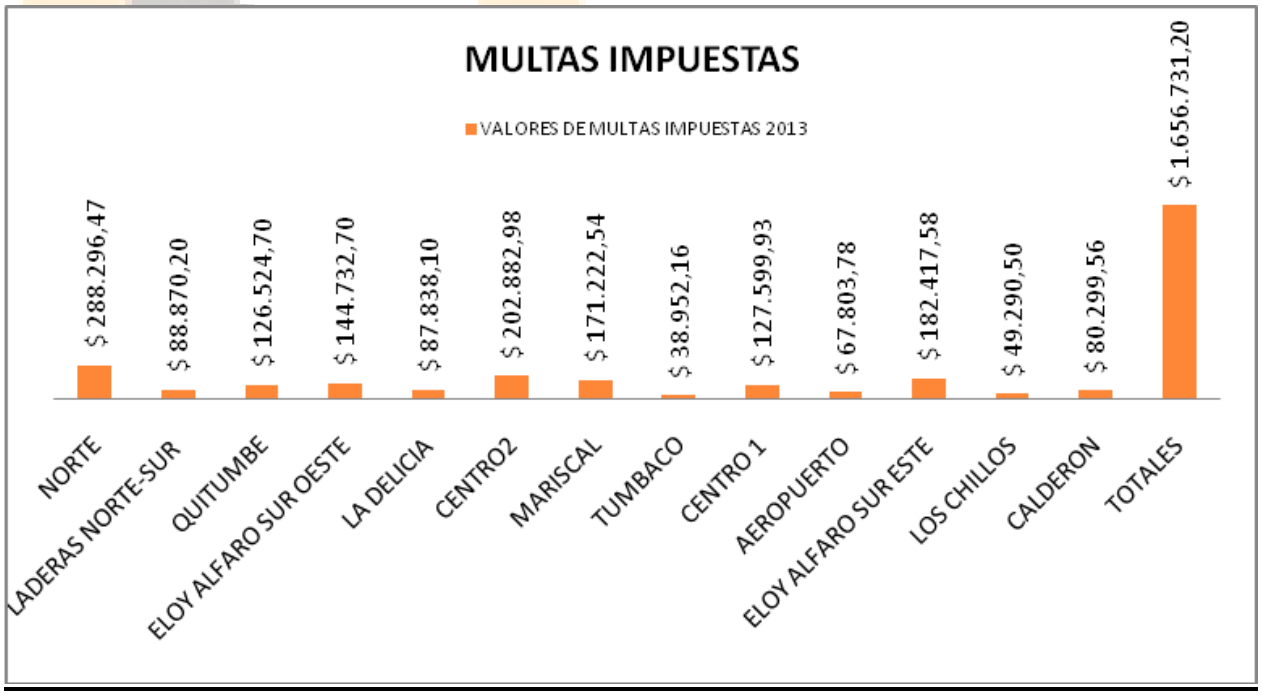
Fuente: Reportes de las Unidades Desconcentradas de Control

Respecto de las multas impuestas por los Resolutores de las Unidades Desconcentradas de Control mediante resoluciones de los procesos administrativos sancionadores, en total se ha multado por un monto de $ 1.656.731.20 dólares por el cometimiento de varias infracciones en relación a la LUAE tipificadas en las Ordenanzas Metropolitanas N° 172, 308 y 321.

MULTAS IMPUESTAS A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	
MULTAS IMPUESTAS	$ 1.656.731.20

CONTROL DE SELLOS A ESTABLECIMIENTOS CLAUSURADOS	
INSPECCIONES CONTROL DE SELLOS	1.513

MULTAS IMPUESTAS POR ZONAS



Fuente: Reportes de las Unidades Desconcentradas de Control

INSPECCIONES REALIZADAS PERIODO 2013 EN CONTROL DE LAS DIFERENTES TEMÁTICAS

Durante el periodo fiscal 2013 se han ejecutado Inspecciones referente a Fauna Urbana, por lo que se detalla los resultados obtenidos por el equipo de inspección de Fauna Urbana:

Inspecciones ejecutadas	**511**

Denuncias Atendidas	420
Rescates	210

Fuente: Reportes de las Dirección Metropolitana de Inspección

Total Actas de Verificación	Actas de Advertencia	Actas de Infracción	Actas de Conformidad	Actas de Ostrucción
498	273	180	36	9

Fuente: Reportes de las Dirección Metropolitana de Inspección

Desde enero a finales del mes de noviembre del año 2013, los inspectores generales han venido realizando inspecciones de manera frecuente. Los resultados se presentan en el cuadro siguiente:

Agencia Metropolitana de Control

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

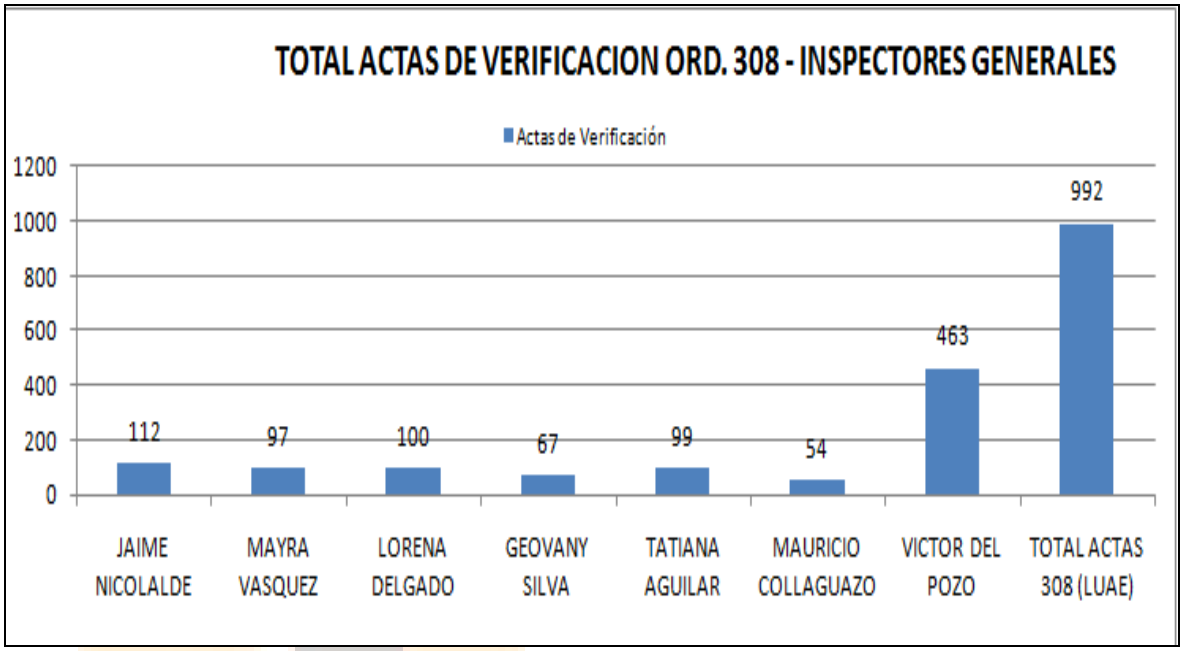
ACTAS E INFORMES REALIZADOS POR LOS INSPECTORES GENERALES ENERO-DICIEMBRE 2013

Inspector actuante	Zona	Actas Advertencia	Actas Infracción	Actas Conformidad	Actas Obstrucción	Total Actas Verificación	Medidas cautelares aplicadas (Actas Infracción)	Inspecciones u operativos con informe	Operativos asistidos	Denuncias Atendidas	Actas Verificación levantada por denuncia	Observaciones
Christian Moncayo	DMQ	90	63	4	2	159	11	10	38	103	103	
Susana Bross	DMQ	118	22	169	0	309	0	224	25	2	2	
Pamela Narvaez	DMI	1	1	0	0	2	0	8	8	0	0	
Manuel Quizhpe	DMI	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	
Lady Salazar	DMQ	41	25	10	0	76	0	25	25	9	71	
Andrés Tufiño	DMQ	139	88	21	6	254	0	35	57	114	179	
Jaime Nicolalde	MARISCAL	24	37	51	0	112	0	16	49	0	0	
Federico Aguas	Enero-Noviembre	12	16	9	1	38	17	42	8	0	0	
Daniela Campoverde	Abril-Noviembre	0	5	0	0	5	0	28	28	0	0	Hasta el mes de octubre realizó otras funciones en la Direccion de Inspección
Geovany Silva	Abril-Noviembre	95	96	11	0	202	0	25	25	0	0	
Lorena Delgado	Abril-Noviembre	43	14	48	0	105	0	43	43	0	0	
Mayra Vásquez	Abril-Noviembre	4	24	68	1	97	0	28	28	0	0	Realiza otras funciones en la Direccion de Inspección
Víctor del Pozo	Marzo-Noviembre	97	255	165	1	518	2	101	84	7	0	
Paul Erazo	Enero-Julio	3	3	0	0	6	0	31	31	0	0	
Erika Reina	Octubre-Noviembre	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	
Mauricio Collaguazo	Octubre-Noviembre	40	9	4	1	54	0	0	0	0	0	
Tatiana Aguilar	Septiembre - Noviembre	0	78	21	0	99	0	5	5	0	0	
TOTAL		707	736	581	12	2036	30	627	460	235	355	

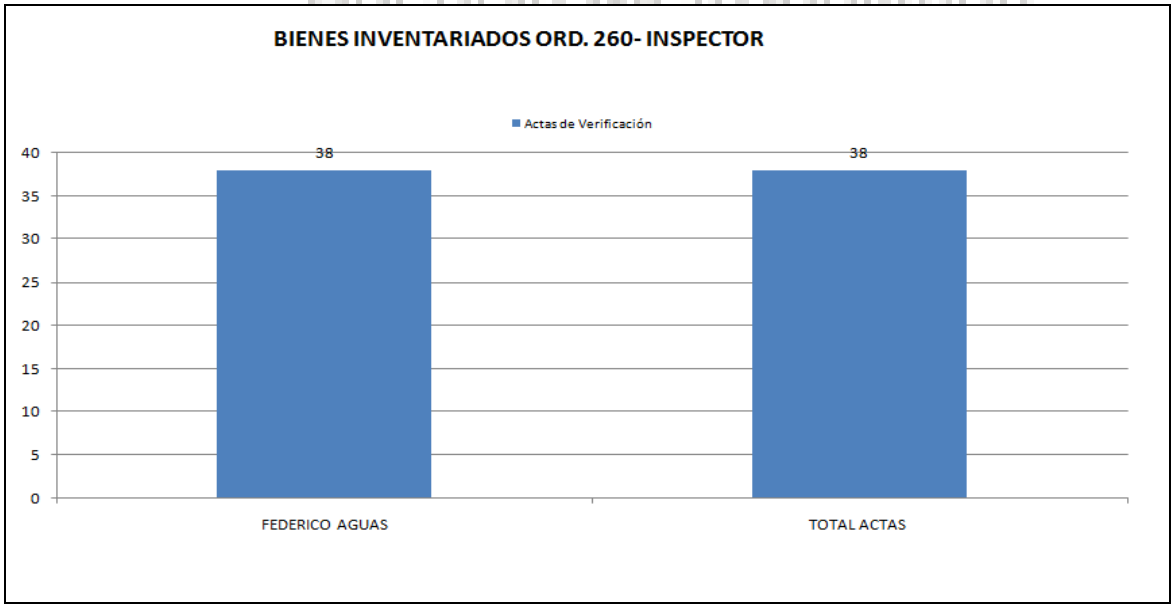
Mayra Vásquez desempeña otras funciones en la Dirección de Inspección

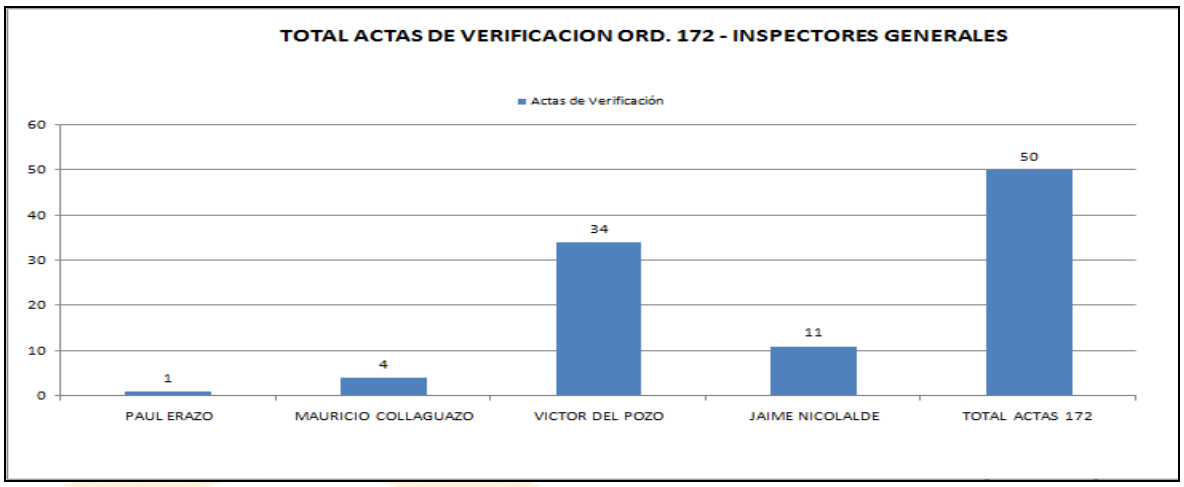
Fuente: Informes de Actividades de enero a diciembre del 2013, remitidos a la Dirección de Inspección.

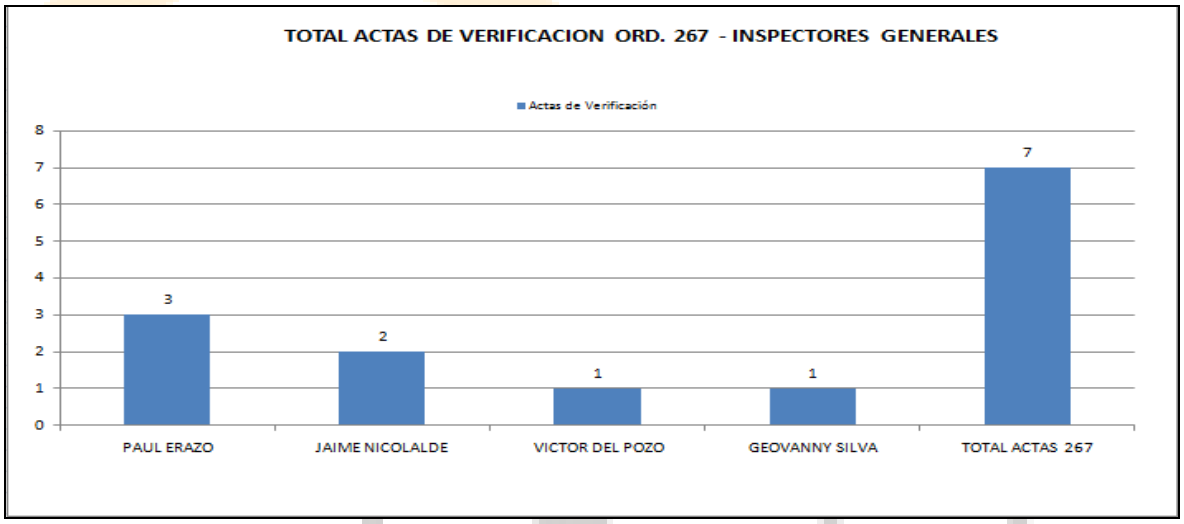
En lo que va del año los inspectores generales han trabajado con Actas de Verificación en diferentes temáticas en lo relacionado a las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 332, 308, 172, 048, 260, 267, 330 y 310.



Agencia Metropolitana







Fuente: Informes de Actividades del Año 2013, remitidos a la Dirección de Inspección.

De acuerdo a la disponibilidad de recurso humano, se ha distribuido a los inspectores generales en zonas estratégicas del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que sus actuaciones se concentren en zonas netamente conflictivas de acuerdo a la temática de inspección.

De las principales actividades realizadas por los inspectores, se destaca el proceso de levantamiento de actas de verificación en varias temáticas, y que en base a metas y objetivos planteados en este año se ha logrado fortalecer a fin de aplicar lo descrito en la Ordenanza Metropolitana No. 321. Todo este proceso ha conducido a que se levanten un total de 2.036 actas de verificación en el período de enero a noviembre del 2013.

De acuerdo a la política de prevención instaurada por la Dirección Metropolitana de Inspección, se han levantado 707 actas de verificación de advertencia, equivalente al 35% del total de actas

levantadas, lo que refleja que se ha prevenido a los administrados sobre las infracciones cometidas, para que regulen su conducta y tomen conciencia del respeto por el Ordenamiento Jurídico Metropolitano.

Las 736 actas de verificación de infracción, equivalente al 36% del total de actas levantadas, indican un alto porcentaje de administrados que no han dado cumplimiento con el Ordenamiento Jurídico Metropolitano. Igualmente el poco porcentaje de regularizados (29% de actas de verificación de conformidad) revela que la ciudadanía incumple la normativa y desconoce los procesos de regularización en las distintas temáticas de control.

No se han registrado mayores inconvenientes en la realización de las inspecciones, y cabe destacar que se ha venido trabajando con campañas preventivas en todo el D. M. Quito respecto a la Ordenanza Metropolitana No. 048.

RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS

Ejecución de operativos de Control de expendio y consumo de alcohol en la vía pública

Recuperación del espacio Público en Centro Histórico, La Mariscal, Av, Shyris, La Michelena

Agencia Metropolitana de Control

1. MARCO JURÍDICO METROPOLITANO APLICADO

- Ordenanza Metropolitana 0151, Seguridad y Convivencia Ciudadanas.

2. OBJETIVOS DE LOS CONTROLES

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Ordenanzas 0151, en sectores especiales como lo son Mariscal, Centro, Shyris, Michelena.

3. DISTRIBUCIÓN DE COMISARÍAS DE ASEO, SALUD Y AMBIENTE EN EL D. M. QUITO.

Sectores Especiales:

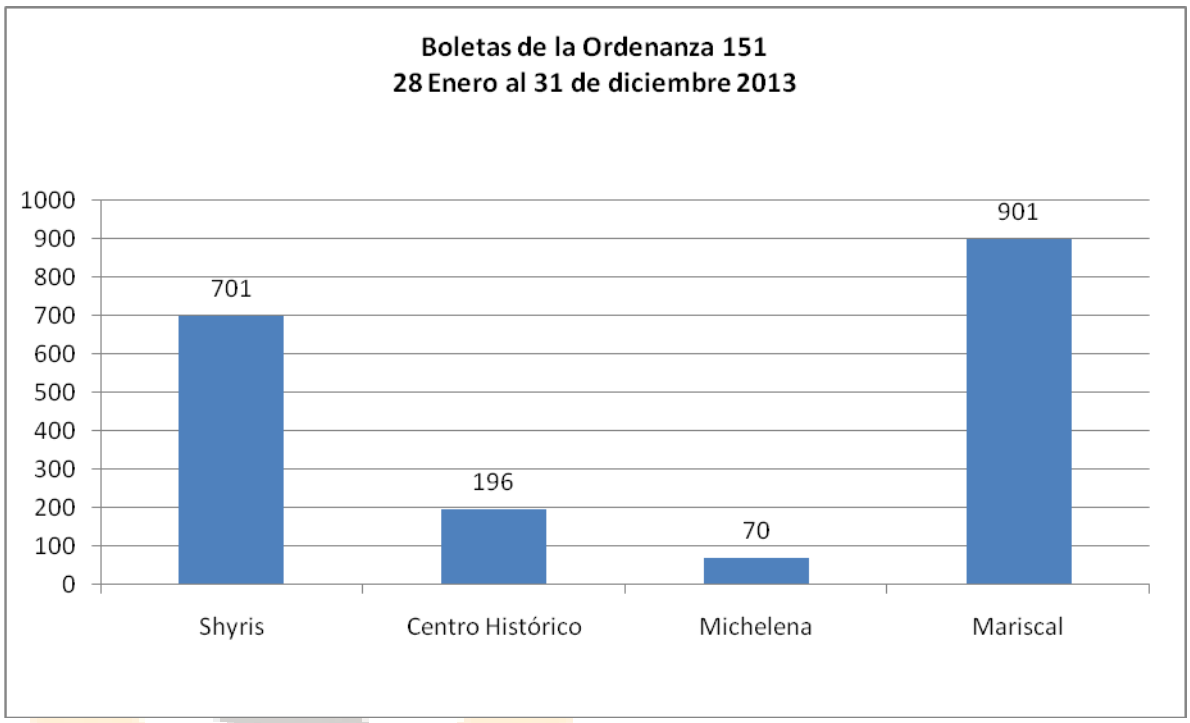
Comisaría	Comisario/a	Zona
Aseo, Salud y Ambiente Sur	Maritza Acebo	Eloy Alfaro
Aseo, Salud y Ambiente Centro	Rocío Espinoza	Manuela Sáenz
Aseo, Salud y Ambiente Mariscal	Alex Velasco	La Mariscal
Aseo, Salud y Ambiente Norte	Dora Garzón	Eugenio Espejo

4. RESULTADOS

El control realizado por las Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente se ejecuta conforme los siguientes criterios:

28 Enero - 31 de Diciembre			
Sector	Operativos Programados	Operativos Realizados	No. De Autos de Inicio
Shyris	58	66	701
Centro Histórico	86	59	196
Michelena	40	42	70
Mariscal	237	222	901
Total	421	389	1868

Fuente: Reportes de las Comisarías de Salud y Ambiente



Fuente: Reportes de las Comisarías de Salud y Ambiente

CONTROLES REALIZADOS Y ACTAS DE VERIFICACION LEVANTADAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS MASIVOS (ESTADIOS) EN EL 2013

Agencia Metropolitana de Control

Considerando lo estipulado en la Ordenanza 0267, respecto de la Regulación y Control de los Espectáculos Deportivos de asistencia masiva y el inicio del Campeonato Ecuatoriano de Fútbol "Copa Pilsener 2013", La Dirección Metropolitana de Inspección en el año 2013 ha ejecutado varios controles en los Estadios Olímpico Atahualpa, Casa Blanca y Caldera del Sur a través de sus inspectores generales.

3. OBJETIVOS DE LOS CONTROLES

- Incrementar el control del cumplimiento normativo metropolitano al interior de los escenarios deportivos de asistencia masiva de aficionados, mediante la ejecución de controles conforme las atribuciones y competencias de la Agencia Metropolitana de Control.

- Verificar al interior de los escenarios deportivos, que los espacios de circulación, graderíos, accesos, puertas de acceso, señalización, responda a los parámetros establecidos en la Ordenanza No. 0267.

A nivel de Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección Metropolitana de Inspección, cuenta con cuatro inspectores generales para los controles realizados al interior de los escenarios deportivos, quienes han trabajado conjuntamente con los Comisarios competentes, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad y Policía Metropolitana.

Nombres	Cargo
Ing. Jaime Nicolalde	Inspector General
Ing. Víctor del Pozo	Inspector General
Ing. Geovany Silva	Inspector General
Ing. Paúl Erazo	Inspector General
Abg. Daniela Campoverde	Inspector General
Dr. Manuel Quizhpe	Inspector General
Abg. Camilo Salazar	Comisario Aseo, Salud y Ambiente Zona La Delicia
Dra. Maritza Acebo	Comisario Aseo, Salud y Ambiente Zona Eloy Alfaro
Dra. Dora Garzón	Comisario Aseo, Salud y Ambiente Zona Norte

- **<u>Inspecciones de la Unidad Técnica de Control de Construcciones</u>**

De las inspecciones especiales realizadas por la Unidad Técnica de Control de Construcciones en los escenarios de asistencia masiva de personas en el Distrito Metropolitano de Quito, se obtuvieron los siguientes resultados:

Agencia Metropolitana de Control

ESTADIO ATAHUALPA	
PUNTOS CONTROL	OBSERVACIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO
CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS PUESTOS DESTINADOS PARA LOS ESPECTADORES	✓ No se cumple con la reserva del 2 % de la capacidad total del estadio para la ubicación de personas con capacidad reducida. ✓ El piso de circulaciones horizontales se encuentran fisuras lo que en época de lluvia causa filtraciones provocando humedad en todo el estadio. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART. 7 LITERALES A, B, C, D*
EVACUACION HACIA LA CANCHA	✓ Se deberá implementar mayor número de salida hacia el campo de juego, tres por sector aproximadamente sin antepechos ni obstáculos para la evacuación de emergencia. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART.10*

ESTACIONAMIENTOS	✓ Señalizar parqueaderos de minusválidos y el área de parqueo de vehículos menores. ✓ Colocar topes. ✓ Se requiere aproximadamente 1500 puestos para discapacitados en el estadio, según aforo actual de 38.200 espectadores. *ANEXO ENUMERADO "DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DMQ" NUMERAL 2.2 ESTACIONAMIENTOS (NORMAS GENERALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS) ORDENANZA METROPOLITANA 0172.*
INSTALACIONES ELECTRICAS	Se deberá realizar un mantenimiento general en toda la edificación con respecto al cableado eléctrico.
ESTRUCTURA	✓ Existen en vigas y cubierta de la visera un deterioro del hormigón por filtraciones dejando la estructura de acero al descubierto. ✓ Deberá realizarse reforzamiento de estructura de sustentación de cabinas de radio.
INSTALACIONES DE AGUAS LLUVIAS	✓ El sistema de recolección de aguas lluvias de la parte perimetral externa del estadio, no cuenta con un sistema de alcantarillado que permita la captación y evacuación de estas aguas.
INSTALACIONES DE GAS	✓ Existen instalaciones de gas que no cumplen con la ley de defensa contra incendios
PERMISOS ✓ **Se deberá adjuntar el permiso de ocupación emitido por CBDMQ.** ***ANEXO 4 NUMERAL 3 DE LA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA (LMU20/ORD. 156) CORRESPONDIENTE AL CONJUNTO.*** ❖ **Presentar LUAE.**	
OTROS ✓ **Solicitar al Ministerio del Deporte los planos e informes de la consultoría que se encuentra en ejecución, para verificar que se encuentre dentro de las normativas municipales vigente; además se deberá coordinar con esta institución los trabajos emergentes que se deben realizarse en el estadio, para que no se afecte al diseño en ejecución.**	

ATAHUALPA	
PUNTOS DE CONTROL	OBSERVACIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO

Agencia Metropolitana de Control

CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS PUESTOS DESTINADOS PARA LOS ESPECTADORES	*ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART. 7 LITERALES A, B, C, D, PÁG. 6 DE 19.Todos los puestos para espectadores se encuentran numerados secuencialmente.* ✓ Todas las filas se encuentran identificadas con letras en forma sistemática. ✓ Cumple con el ancho mínimo de cada puesto de 0.45 cm. ✓ Cumple con puestos individualizados mediante la señalización respectiva. ✓ Cumple con la buena visibilidad para los espectadores desde los diferentes puntos de los graderíos. ✓ Cumple con la buena evacuación del sistema de aguas lluvias.
SEÑALIZACION	*ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART. 8* ✓ Todos los accesos, salidas, vías de evacuación, pasillos, corredores, y gradas de circulación se encuentran señalizados, y libres de toda obstrucción sin impedimento del flujo de espectadores. ✓ Las gradas de circulación se encuentran pintadas de un color diferente al de los puestos. ✓ En cada localidad se encuentra exhibidos planos visibles del estadio.
PUERTAS Y PORTONES DE ACCESOS.	*ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART. 9* ✓ Las puertas de ingreso son giratorias, distintas a las de salidas, estas puertas se abren hacia afuera. ✓ Están dispuestas con su ubicación y anchos para que atienda áreas proporcionales de asientos o asistentes. ✓ Existe sobre cada puerta aviso de identificación de las mismas.
CAMARAS DE SEGURIDAD	*ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART.11* ✓ Cuenta con un sistema integrado de 5 cámaras en los exteriores del estadio, y 2 en el interior del estadio.
CENTRO DE ATENCION MEDICA	*ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART.12* ✓ Este escenario si cuenta con un centro de atención medica tanto para espectadores como para jugadores. ✓ Cumple con el área mínima de 36 m
BATERIAS SANITARIAS	✓ Este escenario deportivo si cuenta con las baterías necesarias y satisfacen el número. ✓ Cuentan con baños independientes para ambos sexos. ✓ Cuenta con implementos de pasamanos en los baños para personas discapacitadas. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART.13*
SEPARACION DE LOS ESPECTADORES DE LA ZONA DE JUEGO	*ORDENANZA METROPOLITANA 0267, ART.14, LITERALES A, B, C* ✓ Si cuenta con mallas transparentes de seguridad en todo el estadio. ✓ Si cuenta con fosos de anchura y profundidad para persuadir a los espectadores, que impida el ingreso al área de juego
CAMERINO DE ARBITROS	✓ Cumple con la comunicación al estadio. ✓ Se alumbra artificialmente. ✓ Se encuentra en un sitio de fácil evacuación. ✓ Están provistos de baterías sanitarias.
CAMERINO DEL EQUIPO LOCAL Y VISITANTE	

Agencia Metropolitana de Control

	✓ Cumple con la comunicación al estadio. ✓ Se alumbra artificialmente. ✓ Se encuentra en un sitio de fácil evacuación. ✓ Están provistos de baterías sanitarias. ✓ Cumple con el área de calentamiento que conecta directamente a la cancha.
CIRCULACIONES	✓ Los corredores cumplen con el ancho mínimo de 1.50 m. ✓ Las escaleras comunican directamente a un espacio público, el mismo que se comunica a la calle. ✓ Las escaleras cumplen con los descansos cada 10 escalones. ✓ Cumplen con el ancho mínimo permitido. ✓ En el interior del estadio no existen elementos que interrumpan la circulación.
CONDICIONES PARA LAS CABINAS DE TRANSMISION	*ORDENANZA METROPOLITANA 0267, ART.15* ✓ Cumple con la cabina de mando donde se ubicaran los representantes de seguridad. ✓ Las cabinas que se encuentran fuera de la cubierta están totalmente arregladas y pintadas
INSTALACIONES ELECTRICAS	✓ El sistema eléctrico cumple con el 100 % de tomacorrientes y del cableado de CNT.
BOLETERIAS DIFERENCIADAS	*ORDENANZA METROPOLITANA 0267, ART. 24* ✓ Si cumple con boleterías diferenciadas tanto para el equipo local y visitante, como para personas con discapacidad y tercera edad.

CASA BLANCA	
PUNTOS DE CONTROL	OBSERVACIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO
• SUITES • CAMERINO DE ARBITROS • CENTRO DE ATENCION MEDICA	**IMPLEMENTACION DE VENTILACIÓN MECÁNICA** Siempre que no se pueda obtener un nivel satisfactorio de aire en cuanto a cantidad, calidad y control con ventilación natural, se debe implementar la ventilación mecánica. *Anexo Innumerado "Del Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ" numeral 2.3. Iluminación y Ventilación (Ventilación mecánica) Ordenanza 0172.*
• CAMERINO DEL EQUIPO LOCAL	**REUBICACION DE 6 CALEFONES** Los calentadores de agua a gas se instalaran de preferencia en el exterior de las edificaciones, en locales propios para este uso, ubicados en sitios independientes, construidos con materiales incombustibles; en caso de que tales locales requieran de puertas, estas serán construidas con materiales resistentes al fuego, y se tomaran las debidas protecciones para la acción de la lluvia y el viento. *Anexo Innumerado "Del Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ" Calentadores de Agua a Gas Ordenanza 0172. Pág. 188-189*
• ESTACIONAMIENTOS	**TOPES EN LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTOS** Colocación de topes en puestos de estacionamientos. *Anexo enumerado "Del Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ" Numeral 2.2 Estacionamientos (Normas generales para la implantación de estacionamientos) Ordenanza Metropolitana No. 0172.*

Agencia Metropolitana de Control

• CABINA DE CONFERENCIA DE PRENSA	**PUERTAS DE SALIDA DE EMERGENCIAS** Las puertas de salida de emergencia tanto de la zona de cabinas como del área de conferencia de prensa deberán abrirse hacia afuera.

AUCAS	
PUNTOS DE CONTROL	CARACTERISTICAS CUMPLIDAS
CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS PUESTOS DESTINADOS PARA LOS ESPECTADORES	✓ Todos los puestos para espectadores se encuentran numerados secuencialmente. ✓ Todas las filas se encuentran identificadas con letras en forma sistemática. ✓ Cumple con el ancho mínimo de cada puesto de 0.45 cm. ✓ Se encuentra señalada la circulación, diferenciada entre graderíos, gradas y butacas en la zona de tribuna. ✓ Cumple con puestos individualizados mediante la señalización respectiva. ✓ Cumple con la buena visibilidad para los espectadores desde los diferentes puntos de los graderíos. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART. 7 LITERALES A, B, C, D*
SEÑALIZACION	✓ Todos los accesos, salidas, vías de evacuación, pasillos, corredores, y gradas de circulación se encuentran señalizados, y libres de toda obstrucción sin impedimento del flujo de espectadores. ✓ Las gradas de circulación se encuentran pintadas de un color diferente al de los puestos. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART. 8*
PUERTAS Y PORTONES DE ACCESOS.	✓ Las puertas de ingreso son las mismas que se utilizarían para una evacuación y se abren hacia afuera. ✓ Existen 8 puertas de ingreso al estadio. ✓ Están dispuestas con su ubicación y anchos para que atienda áreas proporcionales de asientos o asistentes.. ✓ Existe sobre cada puerta avisos de identificación de las mismas. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART. 9*
BATERIAS SANITARIAS	✓ Este escenario deportivo si cuenta con las baterías necesarias y satisfacen el número. ✓ Cuentan con baños independientes para ambos sexos, señalizados. ✓ Existen ventilación natural, iluminación artificial y natural. *ORDENANZA METROPOLITANA 0267*
SEPARACION DE LOS ESPECTADORES DE LA ZONA DE JUEGO	✓ Si cuenta con mallas transparentes de seguridad en todo el estadio. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART.14, LITERALES B, C*
CAMERINO DE ARBITROS	✓ Cumple con la comunicación al estadio. ✓ Se alumbra artificialmente. ✓ Se encuentra en un sitio de fácil evacuación. ✓ Están provistos de baterías sanitarias.
CAMERINO DEL EQUIPO LOCAL Y VISITANTE	✓ Cumple con la comunicación al estadio. ✓ Se alumbra artificialmente.

Agencia Metropolitana de Control

	✓ Se encuentra en un sitio de fácil evacuación. ✓ Están provistos de baterías sanitarias. ✓ Cumple con el área de calentamiento que conecta directamente a la cancha.
CIRCULACIONES	✓ Los corredores cumplen con el ancho mínimo de 1.50 m. ✓ Las escaleras comunican directamente a un espacio público, el mismo que se comunica a la calle. ✓ Cumplen con el ancho mínimo permitido. ✓ En el interior del estadio no existen elementos que interrumpan la circulación
CONDICIONES PARA LAS CABINAS DE TRANSMISION	✓ Cumple con las acreditaciones para el personal de prensa, ingreso, ubicación, y acceso a tecnologías de la información y comunicación. ✓ Las 22 cabinas para los medios de comunicación se encuentran en una buena ubicación con una excelente vista al estadio. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART.15*
BOLETERIAS DIFERENCIADAS	✓ Si cumple con boleterías diferenciadas tanto para el equipo local y visitante, como para personas con discapacidad y tercera edad. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART. 24*
AUCAS	
PUNTOS DE CONTROL	**OBSERVACIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO**
SUITES	✓ Implementación de ventilación mecánica *ANEXO INNUMERADO "DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DMQ" NUMERAL 2.3. ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN (VENTILACIÓN MECÁNICA) ORDENANZA 0172.*
CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS PUESTOS DESTINADOS PARA LOS ESPECTADORES	✓ Implementar circulación vertical para los graderíos en la parte superior de las generales y preferencia. ✓ No existen escaleras con un ancho mínimo de 1.20 en los graderíos superiores de las generales y preferencia. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART. 7 LITERALES A, B, C, D*
EVACUACION HACIA LA CANCHA	✓ Existen cuatro rampas para el ingreso a la cancha desde los graderíos, en la cual se deberá colocar piso antideslizante. ✓ Se debe implementar rampas y puertas con mayor longitud, para la evacuación de la gente en las áreas de los graderíos que se ubican en los extremos esquineros del estadio. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART.10, PÁG. 7 DE 19.*
CAMARAS DE SEGURIDAD	✓ Deben colocar un sistema integrado de cámaras en los exteriores e interiores del estadio. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART.11*
CENTRO DE ATENCION MEDICA	✓ Se ampliara el área de emergencias, ya que no cumple con el área mínima de 36 m2. ✓ Se reubicara el parqueo de ambulancias

Agencia Metropolitana de Control

	ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART.12
CAMERINO DEL EQUIPO LOCAL Y VISITANTE	✓ Reubicar calef0nes implementando una instalación que guarde las debidas seguridades. ✓ Se deberá realizar un mantenimiento con respecto a la humedad existente en el camerino de visita.
CONDICIONES PARA LAS CABINAS DE TRANSMISION	✓ Las escaleras de acceso a esta área no cumplen con las medidas mínimas de escalones. ✓ Las escaleras no cumplen con los tramos máximos de 10 escalones para cada descanso. ✓ La iluminación en las escaleras de salida de escape, deberá implementarse adecuadamente luminarias y pasamanos. ✓ Deberá implementarse el área adecuada para la cabina de mando. *ORDENANZA METROPOLITANA No. 0267, ART.15*
ESTACIONAMIENTOS	✓ Se requiere reubicación de estacionamientos. ✓ Deberá de colocar topes en los estacionamientos y numerarlos *ANEXO ENUMERADO "DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DMQ" NUMERAL 2.2 ESTACIONAMIENTOS (NORMAS GENERALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS) ORDENANZA METROPOLITANA No. 0172.*
INSTALACIONES ELECTRICAS	Se deberá realizar un mantenimiento general en toda la edificación con respecto a l cableado eléctrico.
PERMISOS ✓ **Se deberá adjuntar el permiso de ocupación emitido por CBDMQ.** ***ANEXO 4 NUMERAL 3 DE LA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA (LMU20/ORD. 156) CORRESPONDIENTE AL CONJUNTO.*** ✓ **Presentar LUAE**	

Agencia Metropolitana de Control

Controles de los Inspectores Generales

En el año 2013, los inspectores generales efectuaron los siguientes controles obteniendo los siguientes resultados:

Actas de Infracción Levantadas

No	Partido	Certamen	Estadio	Fecha	Acción	No. Informe/Observaciones
1	D. Quito - Barcelona	Campeonato Ecuatoriano de Fútbol	Atahualpa	23-02-2013	Acta de Verificación Infracción No. 001	Memorando No. 102-AMC-DMI/Bengalas en la general sur del Estadio Olímpico Atahualpa. Se Notifica al Coronel Galo Barreto y recibe el Acta de Verificación No. 001
2	L. Quito - Barcelona	Campeonato Ecuatoriano de Fútbol	Casa Blanca	07-04-2013	Acta de Verificación Infracción No. 002 y 003	Memorando No. 202-AMC-DMI/Pasillos obstruidos en la general sur. Bengalas en la general sur baja.
3	D. Quito - Emelec	Campeonato Ecuatoriano de Fútbol	Atahualpa	14-04-2013	Acta de Verificación Infracción No. 004	Memorando No. 225-AMC-DMI/Bengalas en la General Sur, Incidentes entre la hinchada del D, Quito y Emelec en el sector de Preferencia y General Sur.
4	Nacional – Manta	Campeonato Ecuatoriano de fútbol	Atahualpa	12-05-2013	Acta de Verificación No. 005	Memorando No. 014-AMC-DIN2-2013/Bengalas en la preferencia, encendidas por la hinchada del Nacional.
5	Nacional - Emelec	Campeonato Ecuatoriano de fútbol	Atahualpa	25-05-2013	Acta de Verificación No. 006	Memorando No. 335-AMC-DMI/ Bengala encendida por parte de la hinchada de Emelec
6	Ecuador - Argentina	Eliminatorias Mundial de Fútbol Brasil 2014	Atahualpa	11-06-2013	Acta de Verificación No. 007	Se emite un acta de verificación por permitir el ingreso al estadio a personas si boleto.
7	D. Quito - L. Quito	Campeonato Ecuatoriano de fútbol	Atahualpa	24-08-2013	Acta de Verificación No. 008	Memorando No. 471-AMC-DMI/ Varias bengalas encendidas por parte de la hinchada del Deportivo Quito

Fuente: Informes recibidos en la Dirección de Inspección

Se ha realizado **113 controles** por parte de los inspectores generales en los eventos realizados en el Estadio Olímpico Atahualpa, Estadio "Casa Blanca" de la Liga de Quito, y Estadio "Caldera del Sur" del Aucas, la mayoría actuando de manera preventiva y coordinando con la Policía Metropolitana y el personal encargado de la seguridad de los escenarios, para la correcta ubicación de los aficionados, además de mantener los accesos, pasillos y salidas de emergencia totalmente despejadas.

Se han emitido un total **8** ***actas de verificación de infracción***, 6 actas en el Estadio Olímpico Atahualpa y 2 actas en el Estadio de Liga Deportiva Universitaria de Quito. De estas, 6 actas de

infracción por incumplimiento del ***Art. 42, Infracciones Graves, literal e), (ingreso de bengalas)***; 1 acta de infracción por incumplimiento al ***Art. 41, Infracciones Leves, literal a)*** de la Ordenanza Metropolitana 267, por obstrucción de las gradas de circulación y 1 por incumplir el **Art.42, Infracciones Graves, literal d),** de la misma (Ingreso de personas sin boleto).

Se han resuelto un total de **2** ***actas de verificación de infracción*** y las otras **6** están en etapa de auto de inicio. De las 2 actas de verificación de infracción resueltas: Un acta fue sancionada con 5 RBU (Infracción Leve) y la otra fue sancionada con 10 RBU (Infracción Grave). Con un monto económico de **$4770** dólares americanos.

3.1.1.1.1 Gestión de la Unidad TÉCNICA DE CONTROL DE CONSTRUCCIONES

ACTAS DE VERIFICACION EMITIDAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE CONSTRUCCIONES ENERO-DICIEMBRE 2013

A nivel de Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Técnica de Control de Construcciones, cuenta con 9 inspectores técnicos y el apoyo de 5 policías metropolitanos para el control de construcciones.

Al personal se lo ha distribuido de la siguiente manera:

- 7 Técnicos según asignación atienden controles programados, especiales, garantías
- 2 Técnicos atienden control construcción informal y denuncias, con el apoyo de 5 policías metropolitanos

Los controles realizado por la Unidad Técnica de Control de construcciones se basan en el siguiente esquema:

La Unidad Técnica de Control de Construcciones efectúa su trabajo en las 8 Zonas Administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La UTCC realiza controles programados, controles de construcción informal, control de garantías, atención de denuncias referentes a edificación y cumplimiento de la Normativa vigente, controles especiales por solicitud de instancias municipales, gubernamentales, mediante inspecciones y emisión de informes técnicos.

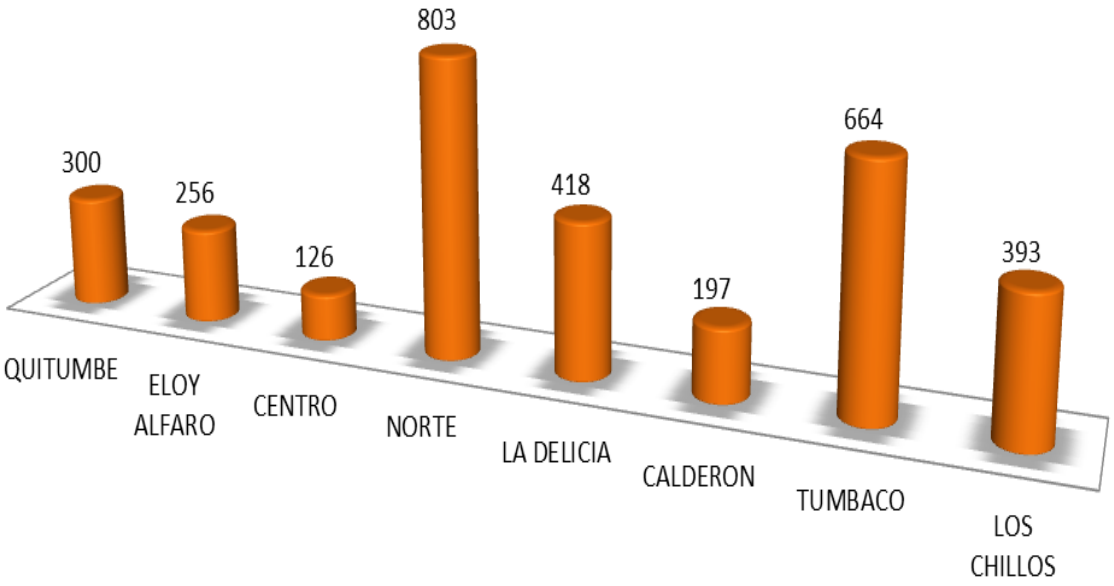
El control de las edificaciones deben estar sujetas a las Ordenanzas Metropolitanas según la fecha del Acta de Planos Arquitectónicos y la Licencia de Construcción, como son la Ordenanzas N°095, N°3746, N°255, N°031, y a la fecha las Ordenanzas N°171, N°172, N°156 con sus respectivas reformatorias Ordenanzas N°432, N°458, N°433, N°434 y N° 447

Por lo que de los controles realizados por los Inspectores Técnicos de la Agencia Metropolitana de Control durante el periodo Enero a Diciembre 2013 se presentan los siguientes datos, de acuerdo al tipo de control:

TIPO DE CONTROL	NUMERO DE CONTROLES EJECUTADOS
CONTROLES PROGRAMADOS	3157
CONTROL CONSTRUCCIÓN INFORMAL	99
CONTROL DE GARANTIAS	462
COMISARIAS	527
CENTROS DEPORTIVOS (ESTADIOS)	12
CENTROS COMERCIALES	39
ACERAS	141
ESTACIONES DE SERVICIO Y GASOLINERAS	1
ZONAS DE RIESGO	137
NUMERO TOTAL DE CONTROLES PERIODO 2013	**4575**

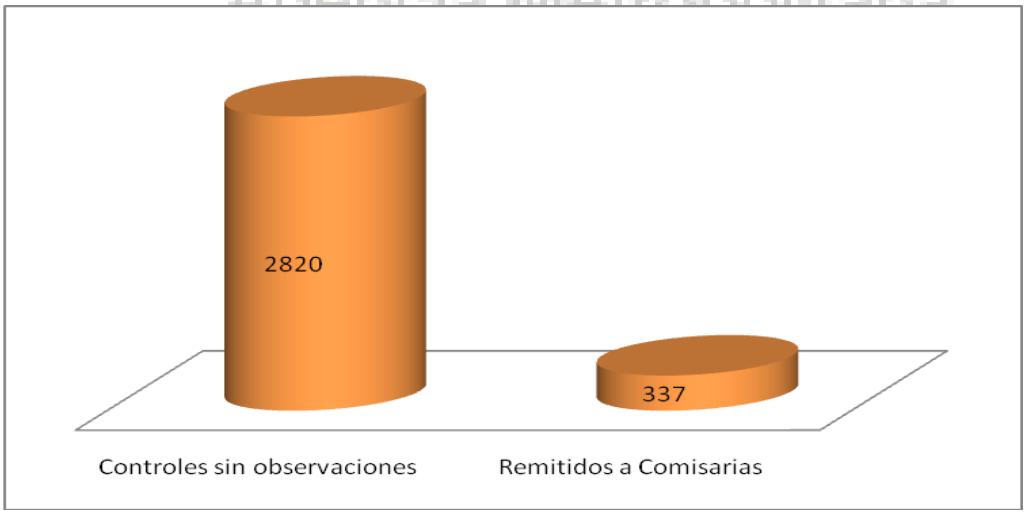
Fuente: Informe de Gestión 2013 de la Unidad Técnica de Control de Construcciones

El 69% del total de controles realizados por la UTCC corresponde a controles programados, mismos que han sido ejecutados en las 8 zonas administrativas del DMQ, y que se reflejan en la siguiente gráfica.



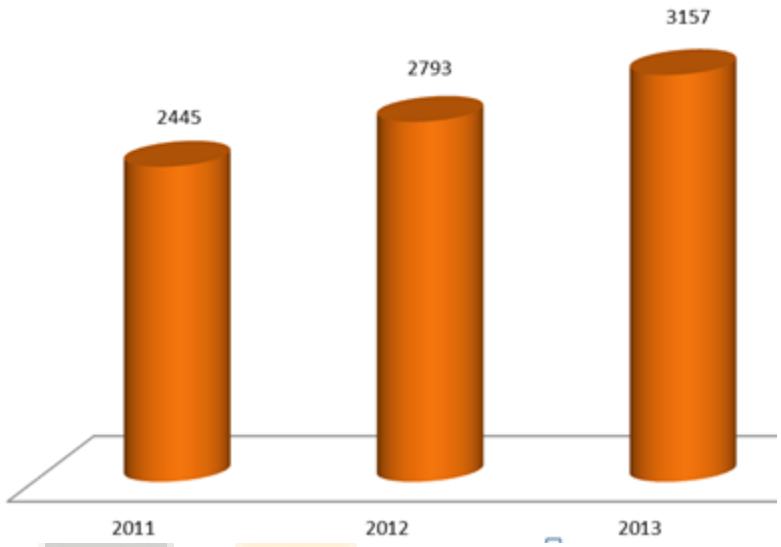
Fuente: Informe de Gestión 2013 de la Unidad Técnica de Control de Construcciones

De los 3157 controles programados y ejecutados durante el año 2013, 337 se han remitido a las Comisarias correspondientes para el inicio del procedimiento administrativo sancionador si fuere el caso.



Fuente: Informe de Gestión 2013 de la Unidad Técnica de Control de Construcciones

En la siguiente gráfica se muestra el número de Controles Programados que la Unidad Técnica de Control de Construcciones ha ejecutado, a partir de que la UTCC fue incorporada a la Agencia Metropolitana de Control desde el año 2011 al 2013.



Fuente: Informe de Gestión 2013 de la Unidad Técnica de Control de Construcciones

Para el control de construcciones informales la UTCC ha realizado recorridos en todo el Distrito Metropolitano de Quito emitiendo 99 actas de verificación a construcciones que no cumplan con los permisos correspondientes, de acuerdo a lo que norma la Ordenanza Metropolitana N° 432

Agencia Metropolitana de Control

CAPACITACION SOBRE: "TÉCNICAS DE INSPECCIÓN A INPSECTORES GENERALES, TÉCNICOS Y NOTIFICADORES DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"

La Dirección Metropolitana de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control mediante las experiencias obtenidas hasta la presente fecha pretende capacitar a sus inspectores técnicos, con la finalidad de que el administrado conozca las normas infringidas, y los medios para su regularización, una capacitación que cree conciencia en los inspectores técnicos del verdadero fin o espíritu de las entidades de inspección, precautelando los intereses generales por sobre los particulares.

La capacitación fue dada para los funcionarios inspectores en "TÉCNICAS DE INSPECCIÓN DIRIGIDAS A LOS INSPECTORES GENERALES, INSPECTORES TÉCNICOS E INSPECTORES NOTIFICADORES DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", la misma que consistió en:

- Informar y adiestrar a todos los asistentes, sobre funciones, responsabilidades, obligaciones e intervención como grupo, en lo que respecta sus actividades de inspección.
- Generar conciencia y cultura socio – laboral al personal responsable de inspecciones.
- Brindar información sobre los procedimientos y herramientas necesarias en las actividades de inspección.
- Incrementar las habilidades tácticas y estrategias de los participantes, con el fin de elevar su estado de calidad profesional y humana.

La capacitación fue dirigida a los inspectores generales, inspectores técnicos e inspectores notificadores de la AMC, llegado a un total de 50 funcionarios capacitados.

3.1.1.2 Gestión de la Dirección Metropolitana de Instrucción[2]

AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y CAUSAS

OBJETIVO: Levantamiento y reingeniería del proceso administrativo sancionador de la Agencia Metropolitana de Control y su respectiva automatización.

DESCRIPCIÓN: Con fecha 22 de noviembre del 2012 se realizó el informe y recomendación de la Comisión Técnica de Consultoría de la Agencia Metropolitana de Control sobre el proceso de calificación de oferentes de Lista Corta LCC-AMC-001-2012, para contratar la consultoría para el levantamiento y reingeniería del proceso administrativo sancionador de la Agencia Metropolitana de Control y su respectiva automatización. El 23 de noviembre se procedió a la negociación de la oferta presentada conforme Acta de Negociación.
El 28 de diciembre de 2012 se suscribió el documento de Contratación Directa de Consultoría LCC-AMC-001-2012, entre la Agencia Metropolitana de Control y el Ing. Hugo Egüez Alcívar Consultor de la Empresa SGAINNOVAR, cuyo objeto es el levantamiento y reingeniería del proceso administrativo sancionador de la Agencia Metropolitana de Control y su respectiva automatización.

RESULTADOS ALCANZADOS:

[2]Fuente: Informe de Gestión 2013 de la Dirección Metropolitana de Instrucción

Productos entregados al concluir la Fase I: El 28 de febrero del año en curso se realizó la entrega oficial de la FASE I de proyecto, de acuerdo a lo estipulado en la clausula Quinta del contrato, el Consultor hizo la entrega oficial de los productos establecidos en los pliegos, los mismos que consisten en documentos que contienen la diagramación de los procesos, incluyendo: proveedores, entradas, actividades, responsables, tiempos, salidas. Manual de procesos, informe de entrega de procesos. La entrega se realizó conforme a las especificaciones técnicas y los tiempos acordados**.**

Productos entregados al concluir la Fase II: Mediante Oficio s/n de 28 de junio de 2013 el Ing. Hugo Egüez, Gerente de la Empresa SGAINNOVAR, presentó el Informe Final Provisional del proyecto, adjuntando la documentación de soporte, tanto en formatos impresos como digitales, los que se detallan a continuación:

- Manual de Documentos de Arquitectura "Automatización de procesos BPM SKELTA 2009"
- Manual de Usuario "Automatización de Procesos Versión 1.2"
- Manual Técnico y de Operación "Automatización de Procesos BMP SKELTA 2009
- Guía rápida de instalación y compilación del aplicativo.
- Check List de pruebas Beta de Software

COORDINACIÓN

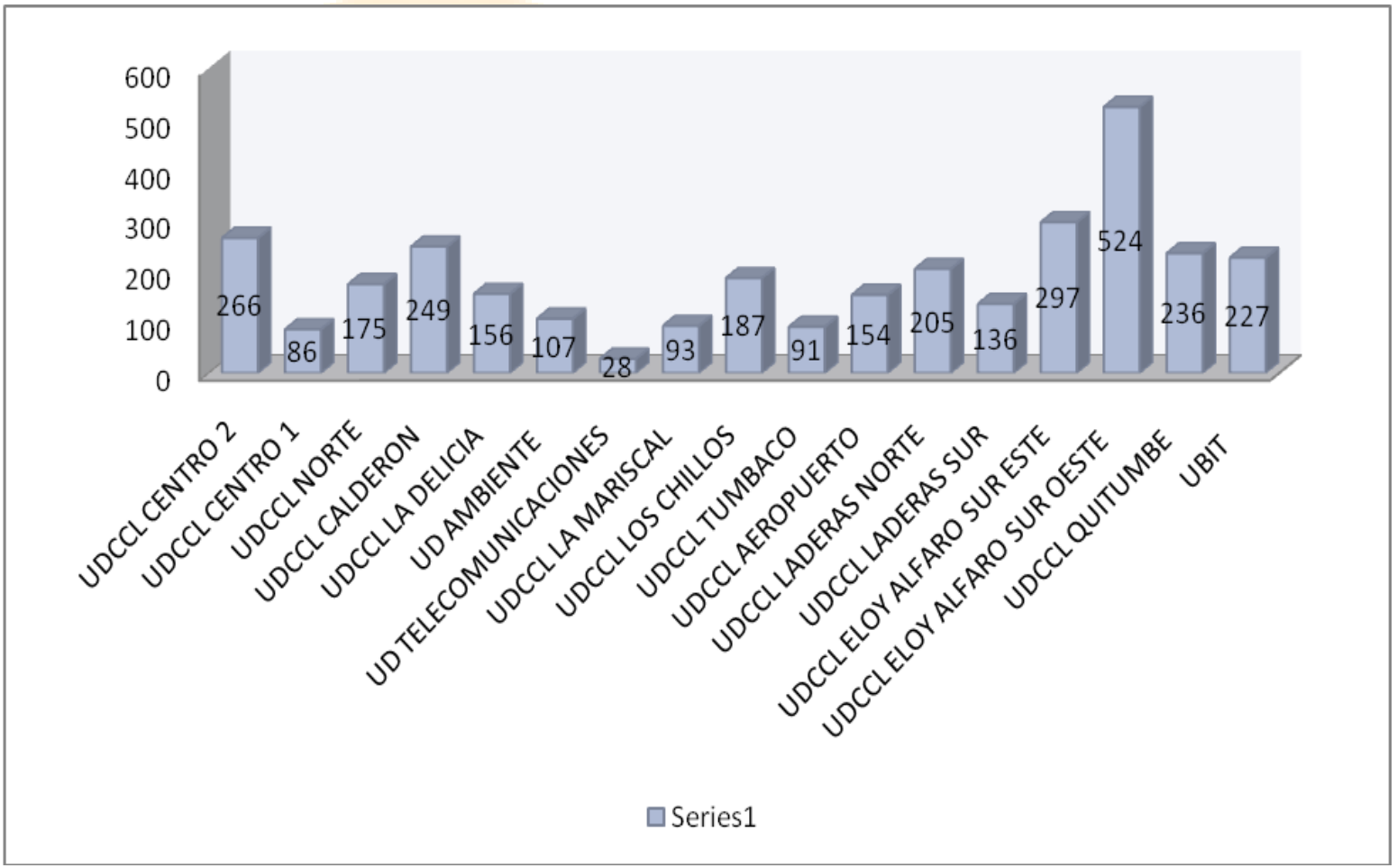
A partir del mes de Agosto de 2013 la Dirección Metropolitana de Instrucción asumió compromisos con la Supervisión, referentes a la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 282, el inicio de expedientes administrativos sancionadores por informes de Bomberos y monitoreos periódicos a Instructores y Secretarios Abogados.

Agencia Metropolitana de Control

MONITOREO.- A partir del mes de Agosto inició la contratación del personal vacante y a partir de esa fecha la Dirección de Instrucción ha mantenido reuniones de trabajo mensuales con el personal a su cargo (Instructores y Secretarios Abogados), a partir de las cuales se ha realizado un monitoreo mensual en base al cual se evalúa el desempeño de Instructores y Secretarios Abogados. Conforme consta en la gráfica**,** los Informes de fin de Instrucción han tenido un aumento considerable y se espera un mejor desempeño del personal a cargo de esta Dirección para el año 2014.

Comisaría	EXPEDIENTES EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN
UDCCL CENTRO 2	266
UDCCL CENTRO 1	86
UDCCL NORTE	175
UDCCL CALDERON	249
UDCCL LA DELICIA	156
UD AMBIENTE	107
UD TELECOMUNICACIONES	28
UDCCL LA MARISCAL	93
UDCCL LOS CHILLOS	187
UDCCL TUMBACO	91
UDCCL AEROPUERTO	154
UDCCL LADERAS NORTE	205
UDCCL LADERAS SUR	136
UDCCL ELOY ALFARO SUR ESTE	297
UDCCL ELOY ALFARO SUR OESTE	524
UDCCL QUITUMBE	236
UBIT	227

INFORME DE EXPEDIENTES EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN 2013



Fuente: Informe de Gestión 2014 de la Dirección de Instrucción

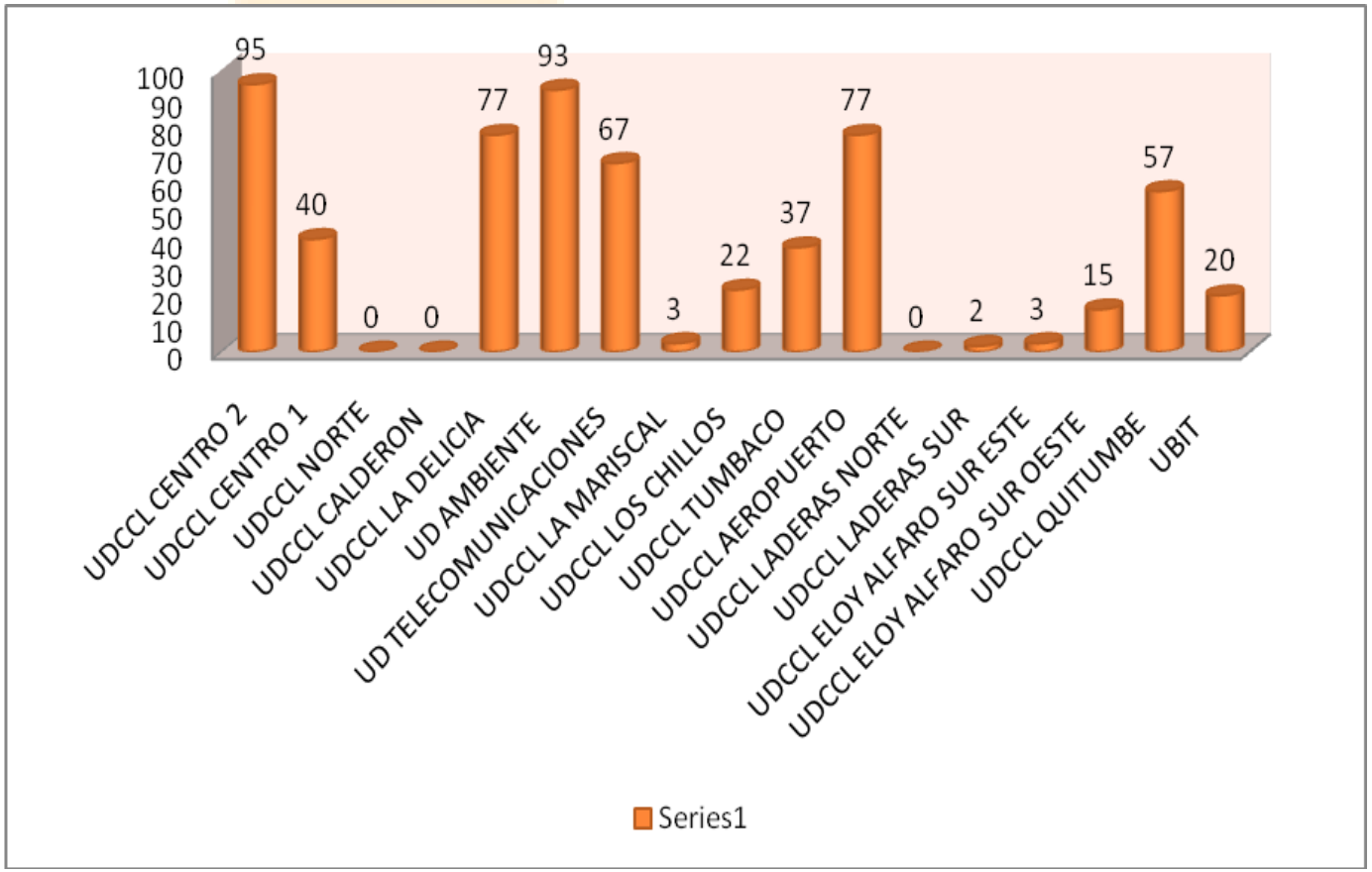
Expedientes concluidos con Archivo Preliminar

Comisaría	No. De Expedientes concluidos con archivo preliminar
UDCCL CENTRO 2	95
UDCCL CENTRO 1	40
UDCCL NORTE	0
UDCCL CALDERON	0
UDCCL LA DELICIA	77
UD AMBIENTE	93
UD TELECOMUNICACIONES	67
UDCCL LA MARISCAL	3
UDCCL LOS CHILLOS	22
UDCCL TUMBACO	37
UDCCL AEROPUERTO	77
UDCCL LADERAS NORTE	0
UDCCL LADERAS SUR	2
UDCCL ELOY ALFARO SUR ESTE	3
UDCCL ELOY ALFARO SUR OESTE	15
UDCCL QUITUMBE	57
UBIT	20
TOTAL	**608**

Fuente: Informe de Gestión 2014 de la Dirección de Instrucción

Agencia Metropolitana de Control

Expedientes concluidos con Archivo Preliminar



Fuente: Informe de Gestión 2014 de la Dirección de Instrucción

CONTROL DE FACHADAS

Dentro de los compromisos que ha asumido la Dirección Metropolitana de Instrucción está el Control de Fachadas, para lo cual se ha elaborado turnos semanales tomando en cuenta a los Instructores e Instructoras Metropolitanos (as).

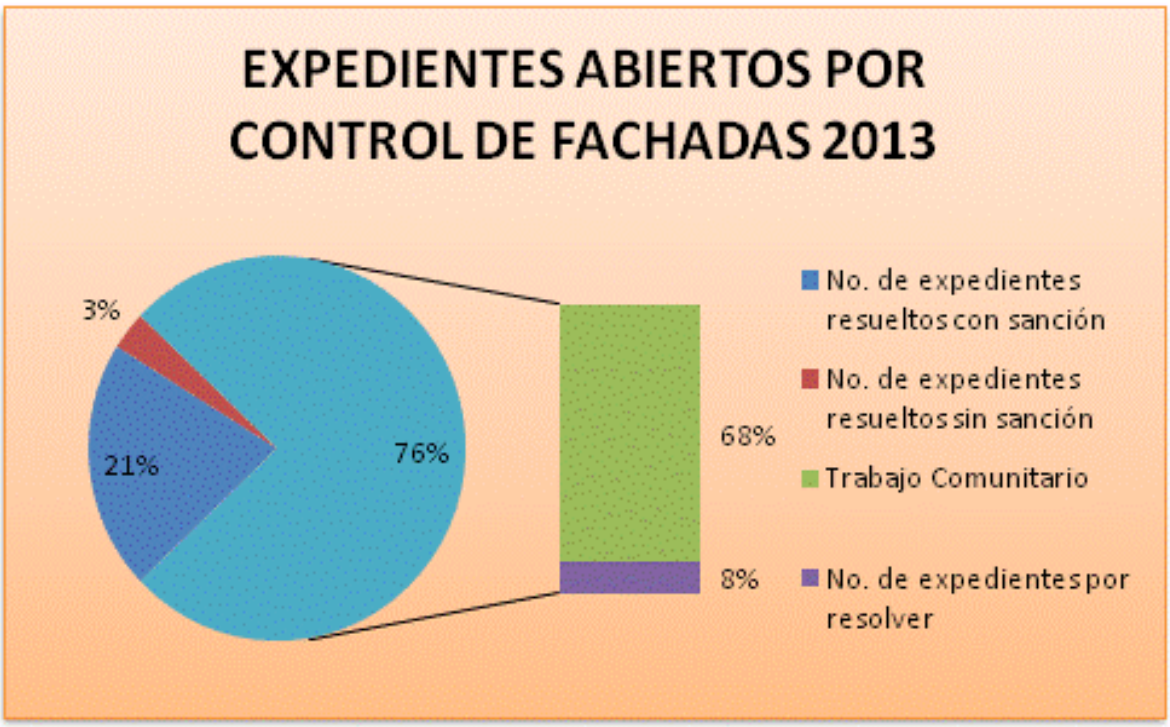
El control realizado durante el período de agosto a diciembre de 2013 ha permitido mejorar el tiempo de intervención de la Agencia en este tipo de infracciones, por lo que durante el 2014 se implementará, adicional al turno de control de fachadas, un turno de atención de emergencias con la finalidad de cumplir efectivamente la Ordenanza Metropolitana 321.

A continuación se incluye una gráfica que refleja el trabajo realizado por la Dirección de Instrucción y su equipo de trabajo.

Ord. 282	No. de expedientes abiertos	Trabajo Comunitario	No. de expedientes resueltos con sanción	No. de expedientes resueltos sin sanción	No. de expedientes por resolver	Valores de Multas impuestas	Valores recaudados por multas	Valor de multas enviadas a coactivas
Quitumbe	4	0	3	0	1	7.353,00	$. 0	$. 0
Eloy Alfaro	15	12	2	1	0	$. 1.272.00	$. 0	$. 0
Centro	15	14	0	1	0	$. 0	$. 0	$. 0
La Mariscal	3	0	1	0	2	$. 636.00	$. 0	$. 0
Norte	15	15	0	0	0	$. 0	$. 0	$. 0
Calderón	3	0	2	0	1	$. 477.00	$. 0	$. 0
La Delicia	3	0	3	0	0	$. 1.908.00	$. 0	$. 0
Tumbaco	2	1	0	0	1	$. 0	$. 0	$. 0
Valle de los Chillos	2	0	2	0	0	$. 1.272.00	$. 0	$. 0
TOTAL	**62**	**42**	**13**	**2**	**5**	**7.353,00**	**0**	**0**

Fuente: Informes recibidos en la Dirección de Inspección

Agencia Metropolitana de Control



Fuente: Informe de Gestión 2014 de la Dirección de Instrucción

SECTOR O ZONA	NOTIFICADOS A LA AMC	RESPUESTA AMC
Delicia-Calderón	11	3
Eloy Alfaro-Quitumbe	20	20
Eugenio Espejo	29	4
Manuela Sáenz	3	2
Valle de los Chillos-Tumbaco	6	4
Total	**69**	**33**

INFORMES DE BOMBEROS D.M.Q.- Referente al número de expedientes iniciados por informes de Bomberos se han iniciado expedientes en varias Unidades Desconcentradas del Distrito, atendiendo de forma inmediata los informes referidos.

CAPACITACION SOBRE: "DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO"

IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

OBJETIVO: Afianzar y comprender el marco teórico conceptual y contextual de la normativa en temas de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo para garantizar la legalidad y validez de los actos administrativos que la Agencia Metropolitana de Control aplica como parte de la tramitación de procesos a cargo.

RESULTADOS ALCANZADOS: Durante la capacitación realizada a los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control se analizó la normativa relacionada con el Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

Se logró la participación activa por parte de los participantes, así como su aplicación en casos particulares, específica y concreta sobre temas de Derecho Constitucional y Administrativo.

Exposición por parte del instructor a las y los participantes sobre la normativa objeto del módulo a desarrollarse sobre temas de Derecho Constitucional y Administrativo; generando talleres grupales.

Finalmente, les corresponde a los participantes revisar y analizar los textos, material didáctico y herramientas entregadas por los capacitadores para reforzar los conocimientos adquiridos y aplicarlo en el desarrollo de sus funciones en la institución.

La capacitación fue dirigida a los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control, llegado a un total de 100 funcionarios capacitados.

3.1.1.3 Gestión de la Dirección Metropolitana de Resolución y Ejecución[3]

La Dirección de Resolución y Ejecución verifica el cumplimiento de las directrices emitidas dentro de sus competencias en la fase de Resolución y Ejecución conforme a la Ordenanza Metropolitana 321, esto es el análisis y la elaboración de las resoluciones administrativas mediante las cuales se sanciona o no al administrado, y se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la misma.

PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS

Ejecuciones realizadas con optimización de recursos

Se han efectuado 26 ejecuciones de las resoluciones administrativas de años anteriores que no han sido ejecutadas y recuperación de espacio público, realizados en todo el Distrito.

CAPACITACION SOBRE: "LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL ECUADOR" DIRIGIDO A LOS RESOLUTORES, EJECUTORES Y PERSONAL OPERATIVO DE LA AMC

Seminario Internacional que fue dirigido a los/las Resolutores y Comisarios Metropolitanos, ya que es una temática relacionada y de interés para el cumplimiento de sus funciones como Resolutores dentro de los procesos administrativos sancionadores, logrando fortalecer sus conocimientos en materia constitucional y servicio público.

Agencia Metropolitana de Control

MANUALES DE LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN

En coordinación y apoyo con planificación, se efectuaron los Manuales de procedimientos de los procesos de la Agencia Metropolitana de Control por lo que ya se cuenta con esta herramienta administrativa que regula los procesos en sus diferentes fases como son:

- ✓ Manual de Procedimientos de Inspección
- ✓ Manual del Procedimiento Administrativo Sancionador en Fase de Instrucción
- ✓ Manual del Procedimiento Administrativo Sancionador en Fase de Resolución y Ejecución

[3]Fuente: Informe de Gestión 2013 de la Dirección Metropolitana de Resolución y Ejecución

Consultoría para actualización y socialización del Catálogo de Infracciones, enfocados en la necesidad de aplicar una política preventiva en el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la socialización y difusión de la normativa metropolitana.

3.1.2 Proyecto 2: PREVENCIÓN Y DISUACIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

DIFUSIÓN Y PREVENSIÓN EN EL 2013[4]

Las campañas se centraron en el consumo y expendio de bebidas alcohólicas en el espacio público y en el respeto al mismo para pasear a las mascotas sujetas con correa y recoger los excrementos, para lo cual se detalla las siguientes actividades, las mismas que permitieron llegar con el mensaje a un aproximado de 400.000 personas

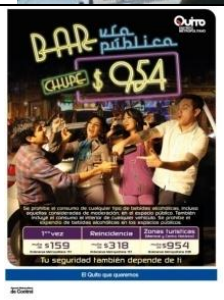
ACTIVIDADES PROMOCIONALES y de difusión	PERIODO	FOTOGRAFÍAS
Continuidad de la Campaña sobre erradicación del consumo y expendio de bebidas alcohólicas en el espacio público en las distintas Administraciones Zonales, a través de la ubicación de stands y botellas gigantes (Zona MariscaL, Zona Centro, Eugenio Espejo, Eloy Alfaro, Quitumbe, Tumbaco, Parque Bicentenario)	Enero a Diciembre	
Promoción a través de cuñas radiales sobre el consumo y expendio de bebidas alcohólicas en el espacio público, en 7 radios a nivel nacional. (América, La Deportiva, majestad, EXA, La Poderosa, Mas Candela, Canela) para lo cual se realizaron entrevistas para hablar y difundir la campaña en dichos medios. En radio Municipal el mensaje fue	Mes de Enero	

[4] Informe de Gestión de Comunicación Social 2013

difundido constantemente		
Distribución de 140.000 fundas de fauna urbana con el mensaje de pasear a su mascota sujeta con correa en el espacio público y recoger sus excrementos	Desde enero	   
Distribución de 2000 afiches A4 de campaña Bar Vía Pública con nuevas sanciones a través de las Comisarías de Aseo, Salud y Ambiente de las distintas Administraciones Zonales como parte de continuidad de la Campaña.	Desde el mes de mayo a diciembre	
Ubicación de gigantografía referente a la Campaña de alcohol en estructura metálica de publicidad en la Plaza Foch.	Desde el mes de abril	
Participación en evento " *Primer Festival de Convivencia Ciudadana - La Mariscal"* organizado por la Administración Especial Turística de la Mariscal en el cual se Distribuyó 2000 cuadernillos sobre Ordenanza de Aseo y de Fauna Urbana, Fachadas , aceras, control de	21 de junio	 

Agencia Metropolitana de Control

estadios, publicidad exterior, etc. Además se distribuyó 2000 pulseras sobre campaña de alcohol y 1000 fundas para la recolección de desechos de mascotas y contratación de 2 mimos.		 
Participación en Feria Verano 2013 en parque Bicentenario para lo cual se distribuyeron 2000 pulseras con el mensaje de no consumir alcohol en el espacio público y 500 collares para paseo de mascotas con el mensaje de: pasear a su mascota con correa y collar y recoger sus excrementos. Además 2000 fundas de recolección de desechos de mascotas y se contrató a dos mimos para complementar los mensajes	18 de agosto	   
Promoción y difusión de la Agencia Metropolitana de Control, a través de consejos para buen uso del espacio público y el número de denuncias al teléfono 1 800 500 900 con la colocación de una gigantografía ubicada en el Parque Bicentenario	Noviembre	
PARQUE BICENTENARIO EVENTO: LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA: "VIVAMOS LA FIESTA EN PAZ" CON PRESENCIA DEL ALCALDE DEL DMQ Se distribuyeron 400 ejemplares de Diario el Telégrafo con el mansaje (STICKER) de *VIVAMOS LA FIESTA EN PAZ. No consumas alcohol en el espacio público. Evita sanciones.* Y se obsequiaron pulseras con dicho mensaje de la	17 de Noviembre del 2013	   

AMC.		
PARQUE LA CAROLINA EVENTO: MARATHON KIDS. Se distribuyeron 400 ejemplares de Diario el Telégrafo con el mansaje (STICKER) de *VIVAMOS LA FIESTA EN PAZ. No consumas alcohol en el espacio público. Evita sanciones.* Y se obsequiaron pulseras con dicho mensaje de la AMC.		  
CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL (EL TELÉGRAFO) Se difundió el afiche full color sobre las sanciones por libar en el espacio público en la página 9 sección A QUITO en 25.228 ejemplares de circulación a nivel nacional.	27 de Noviembre	 
CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL (PP EL VERDADERO) Se difundió el afiche full color sobre las sanciones por libar en el espacio público en la página 9 sección A QUITO en 7.112 ejemplares de circulación a nivel nacional.	29 de Noviembre	 
PARQUE BICENTENARIO EVENTO: DESFILE DE CONFRATERNIDAD PARQUE BICENTENARIO Se distribuyeron 400 ejemplares de Diario el Telégrafo con el mensaje (STICKER) de *VIVAMOS LA FIESTA EN PAZ. No consumas alcohol en el espacio público. Evita sanciones.* Y se obsequiaron pulseras con dicho mensaje de la AMC.	30 de Noviembre	   

Agencia Metropolitana de Control

TRIBUNA DEL SUR EVENTO: DESFILE DE CONFRATERNIDAD Se distribuyeron 400 ejemplares de Diario el Telégrafo con el mensaje (STICKER) de *VIVAMOS LA FIESTA EN PAZ. No consumas alcohol en el espacio público*. *Evita sanciones.* Y se obsequiaron pulseras con dicho mensaje de la AMC.	1 de Diciembre	   
ESPECIAL POR FIESTAS DE QUITO A NIVEL NACIONAL EN EL TELÉGRAFO Y PP EL VERDADERO Se difundió el afiche full color sobre las sanciones por libar en el espacio público en especial por fiestas de Quito en cuaderno tipo folleto la página completa 7 en 7.065 ejemplares PP el Verdadero y 25.254 ejemplares de El Telégrafo a nivel nacional.	4 de Diciembre	

Fuente: Informe de Gestión 2014 de Comunicación Social

Agencia Metropolitana de Control

3.1.3 Proyecto 3: SISTEMA DE ENTIDADES COLABORADORAS[5]



El modulo informático SKELTA para las Entidades Colaboradoras, fue concluido en el cien por ciento (100%), y se encuentra implementado en las oficinas de la Entidad Colaboradora ECP-CAE, para la emisión de certificados de conformidad de la verificación del cumplimiento de normas administrativas en los procedimientos de habilitación del suelo y de edificación, previo a que los organismos municipales otorguen las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU 10 y LMU 20.

Conforme la Ordenanza Metropolitana N° 308 art. 79, la Agencia Metropolitana de Control debe realizar auditorías al mantenimiento de los requisitos de acreditación, al respecto se detalla lo siguiente:

- Levantamiento, diseño y manual de procesos para contratar a los profesionales responsables de cumplir con las auditorías sin previo aviso.

- En cuanto se refiere a la auditoria obligatoria antes de los doce meses al mantenimiento de los requisitos de acreditación de la ECP-CAE se realizará a mediados del año 2014, en razón de que la entidad colaboradora inicio el servicio acreditado el 10 de octubre de 2013.

[5] Fuente: Informe de Gestión 2013 de la Coordinación de Entidades Colaboradoras

3.2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

3.2.1 Proyecto 4: Gestión Administrativa Agencia Metropolitana de Control

CONTRACIÓN PÚBLICA ENERO-DICIEMBRE 2013[6]

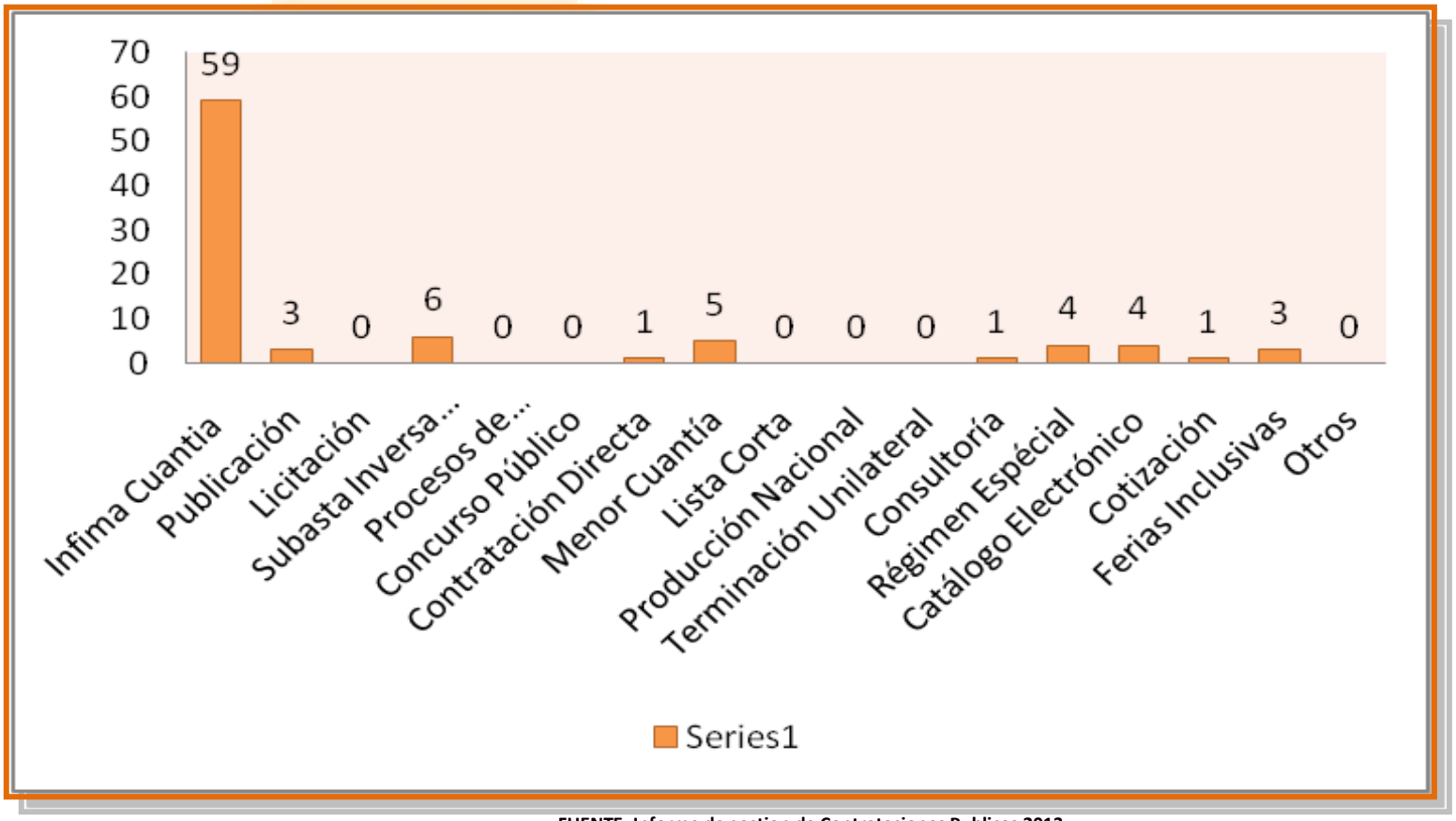
DETALLE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS:

Tipo de contratación	Estado actual				Medio de verificación
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	59	50.364,93	59	50.364,93	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Publicación	3	223.000,00	3	223.000,00	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Licitación	0	0,00	0	0,00	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Subasta Inversa Electrónica	5	173.040,83	6	173.040,83	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	0,00	0	0,00	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Concurso Público	0	0,00	0	0,00	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Contratación Directa	0	0,00	0	0,00	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Menor Cuantía	5	105.225,64	5	105.225,64	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Lista corta					PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Producción Nacional	0	0,00	0	0,00	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Terminación Unilateral	0	0,00	0	0,00	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Consultoría	1	54.275,60	0	54.275,60	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Régimen Especial	4	59.157,03	4	59.157,03	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Catálogo Electrónico	4	22.668,95	4	22.668,95	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Cotización	1	69.600,00	1	69.600,00	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Ferias Inclusivas	3	508.022,48	3	508.022,48	PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS
Otras					

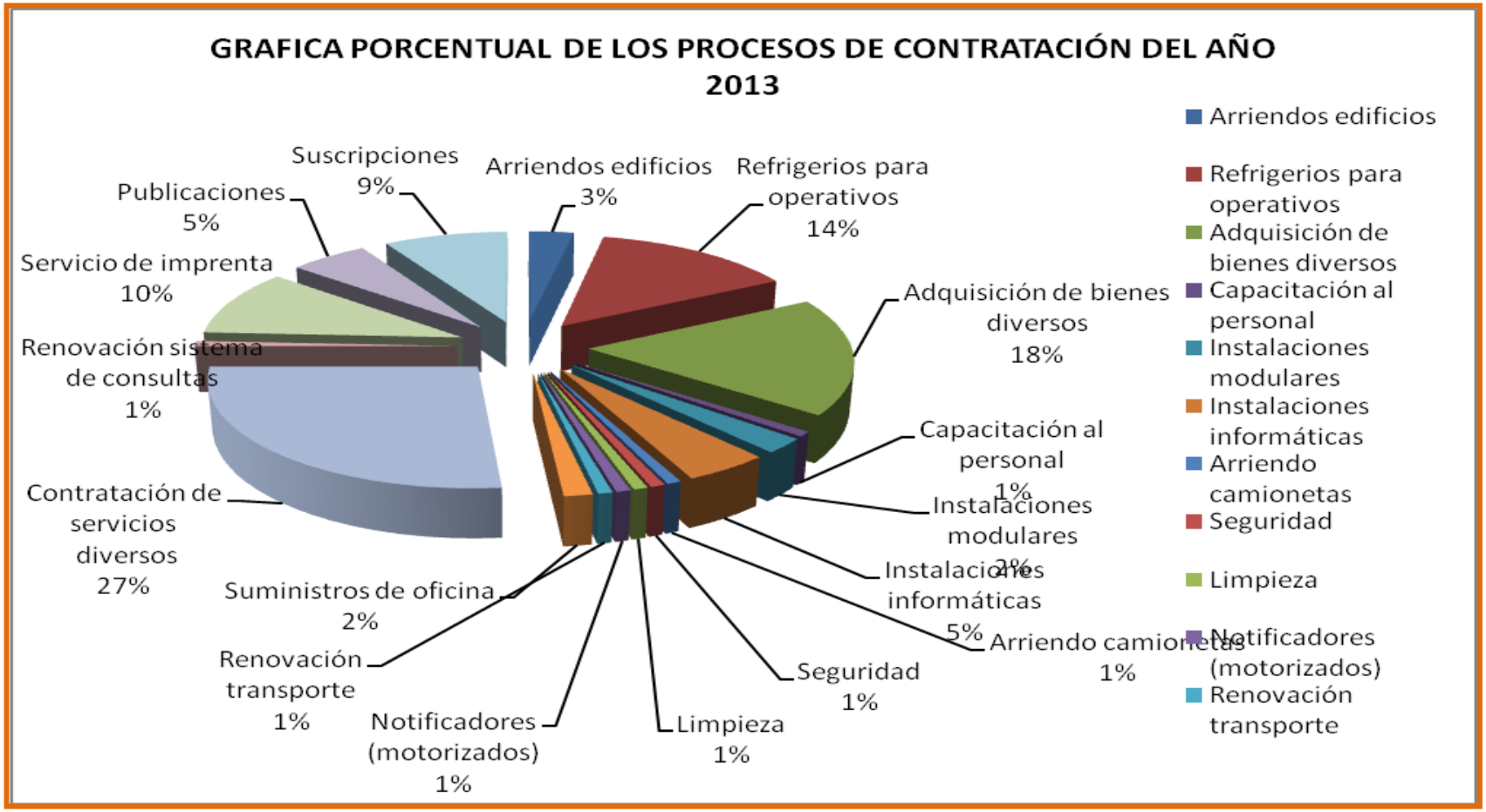
FUENTE: Informe de gestion de Contrataciones Publicas 2013

[6] Informe de Gestión de Contratación Pública 2013

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS 2013



FUENTE: Informe de gestion de Contrataciones Publicas 2013



FUENTE: Informe de gestion de la Coordinación Administrativa Financiera 2013

[7] Informe de Gestión de la Coordinación Financiera 2013

ACTIVIDADES COMUNICACIONALES INTERNAS

Suscripción a medios impresos de comunicación con el fin de conocer temas publicados de interés de la AMC. Durante todo el año 2013.	
Puesta en funcionamiento la página web de la AMC: www.agenciadecontrol.quito.gob.ec, para lo cual desde Comunicación Social se actualiza y se proporciona información con respecto a noticias, fotos y videos. Número de visitas al portal web = 58.128 visitas.	
Publicación de 30 noticias en la página web de la AMC y elaboración de encuesta de fauna urbana.	
Revisión, monitoreo y archivo de información a través de medios de comunicación	 
Atención y coordinación de 84 pedidos de información y entrevistas con voceros de información de la AMC	

Emisión de 21 boletines de prensa a la Secretaría de Comunicación los mismos que fueron publicados en la página web de Noticias del Municipio y a su vez fueron remitidos a los diferentes medios de comunicación; generando varias peticiones de información y entrevistas (88)	
Diseño y Elaboración de 1000 cuadernos institucionales de promoción de la AMC y de las Ordenanzas Metropolitanas de Aseo, Fauna Urbana y Consumo de alcohol en el espacio público. Además de promocionar el número de atención de denuncias 1800-500-900 y la página web.	
Diseño para la elaboración de 100.000 fundas promocionales para la recolección de desechos de mascotas con el mensaje de hacer buen uso del espacio público y pasear siempre a la mascota con correa	

Fuente: Informe de Gestión 2014 de Comunicación Social

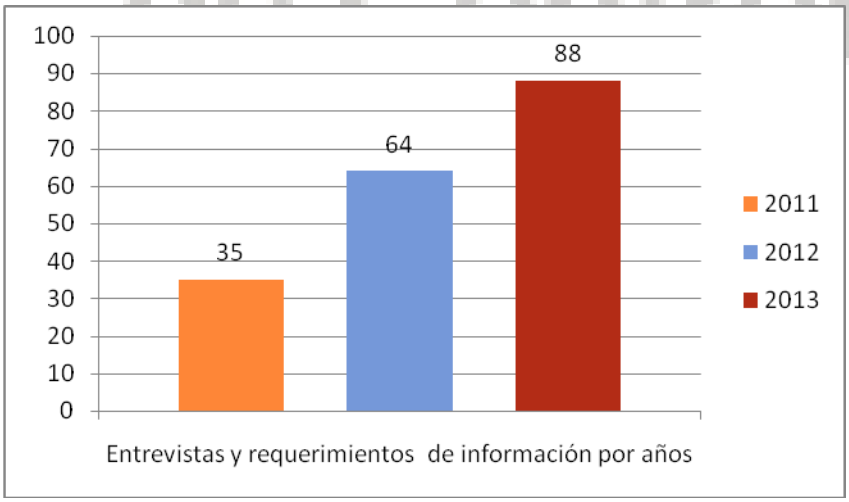
ATENCIÓN Y PETICIÓN DE ENTREVISTAS

AÑO 2013

MESES	RADIO	TV	MICROONDA TV	PRENSA ESCRITA	VÍA TELEFÓNICA	RUEDA DE PRENSA	TOTAL
ENERO	8	7	3	1	1	1	21
FEBRERO	2	5	-	3	1	-	11
MARZO	1	2	1	-	-	-	4
ABRIL	4	2	-	4	-	-	10
MAYO	1	10	1	2	1	-	15
JUNIO	-	1	-	-	-	-	1
JULIO	3	2	-	1	-	-	6
AGOSTO	1	1	5	-	-	-	7
SEPTIEMBRE	1	1	-	4	-	-	6
OCTUBRE	1	-		1			2
NOVIEMBRE	1	-	-	2	-	-	3
DICIEMBRE	2	-	-	-	-	-	2
TOTAL	25	31	10	18	3	1	88

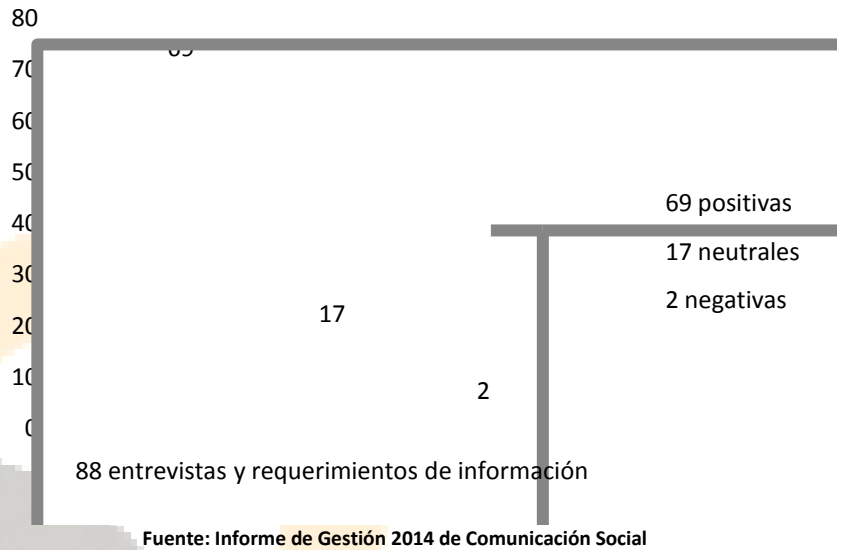
Fuente: Informe de Gestión 2014 de Comunicación Social

NÚMERO DE ENTREVISTAS Y ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Fuente: Informe de Gestión 2014 de Comunicación Social

CALIFICACIÓN DE ENTREVISTAS Y PUBLICACIONES EN MEDIOS 2013



Fuente: Informe de Gestión 2014 de Comunicación Social

PROMEDIO GENERAL DE ENTREVISTAS EN EL AÑO 2013		
Promedio por año	**Promedio por mes**	**Promedio por semana**
87 entrevistas	**7 entrevistas**	**2 entrevistas**

Durante el 2013 se logró establecer relaciones públicas para difusión en medios con 18 Radios de la Capital, 8 medios de prensa escrita, 8 medios de TV, 3 agencias públicas de noticias en web, dando como resultado canales para difusión de las actividades y control que realiza la AMC, enfocando los temas de mayor interés ciudadano como son: aseo, espacio público, fauna urbana y consumo de alcohol.

El promedio general de entrevistas es de 2 por semana, lo cual es positivo ya que permite un posicionamiento institucional y de información de la AMC.

El 78,40% de las entrevistas brindadas a los medios de comunicación han sido positivas y han permitido resaltar la labor realizada por la AMC; 19,31% han sido neutrales, es decir no han generado aspectos negativos o de falencias en la labor de la AMC; y el 2,27% han sido negativas porque se ha mencionado aspectos negativos e incorrectos.

Nota: En el 2013, el número de visitas al portal web de la AMC desde el mes de febrero a diciembre fue de 58,128 visitas dando un promedio de 5.284 visitas por mes y 170 visitas por día.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA[8]

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO REFORMADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	%	PRESUPUESTO DEVENGADO	%
EJECUCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES	$ 258.148,80	$ 358.468,80	$ 329.781,40	92,00%	$ 238.121,58	66,20 %
PREVENCION Y DISUACION DE INFRACCION	$ 50.000,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	100,00%	$ 4.680,00	100,00%
SISTEMA DE ENTIDADES COLABORADORAS	$ 63.000,00	$ 63.000,00	$ 44.522,80	70,67%	$ 44.522,80	70,67 %
GESTION ADMINISTRATIVA	$ 1.746.981,00	$ 1.591.161,00	$ 1.387.192,02	87,18%	$ 1.215.358,08	76,38 %
REMUNERACION PERSONAL	$ 3.908.492,66	$ 3.908.492,66	$ 3.343.353,07	85,54%	$ 3.343.353,07	85,54 %
TOTAL	$ 6.026.622,46	$ 5.926.622,46	$ 5.110.345,69	86,23%	$ 4.846.035,53	81,77 %

Fuente: SISTEMA CGIFS WEB REPORT

1. **Ejecución de Procesos Administrativos Sancionadores:** Si bien se encuentran Comprometido el 92,23%, la ejecución alcanza el 66,43%, por la no ejecución del Plan Piloto de La Mariscal, debido ninguna empresa de telefonía móvil presentó ofertas para el objetivo requerido.

2. **Prevención y Disuasión de Infracciones:** Se ejecutó el 100 % del presupuesto asignado.

3. **Sistema de Entidades Colaboradoras:** Se ha ejecutado el 70,67% del presupuesto, el 29,3 no se logró ejecutar debido a que la Entidad Colaboradora SP-CAP del Colegio de Arquitectos de Pichincha inició sus actividades a partir del 10 de octubre de 2013 y la Ordenanza N°308 señala que las primera auditoría al mantenimiento de la acreditación realizada por al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Agencia Metropolitana de Control se efectuará antes de los primeros doce meses, se lo hará en el presente año.

[8] Fuente: Informe de Gestión de la Coordinación Financiera 2013

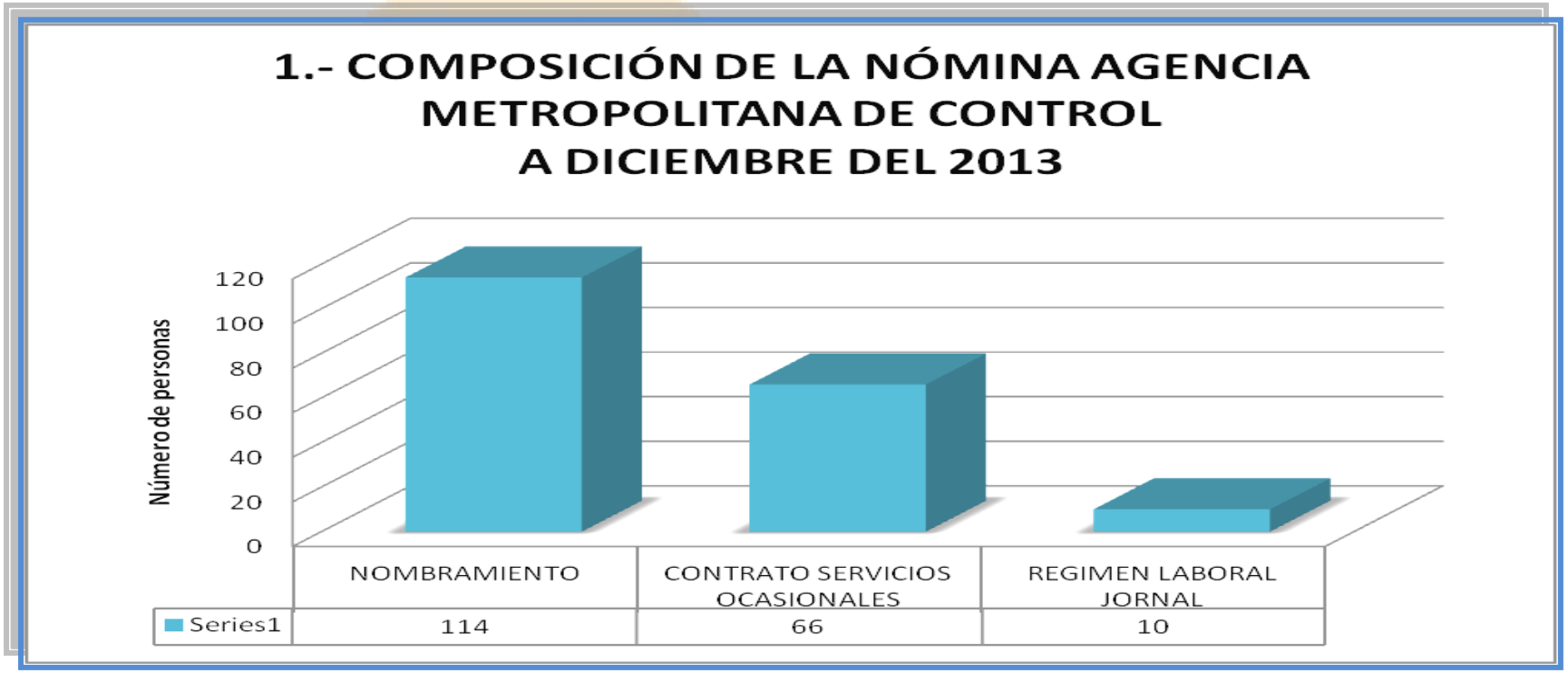
4. **Gestión Administrativa**: Existe un porcentaje de ejecución del 76,34% a pesar de que el porcentaje comprometido fue del 87,14%, esto se debe básicamente a la etapa de transición que se produjo en la Agencia Metropolitana de Control en el segundo semestre del 2013.

5. **Remuneración Personal:** Manejado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Agencia Metropolitana de Control

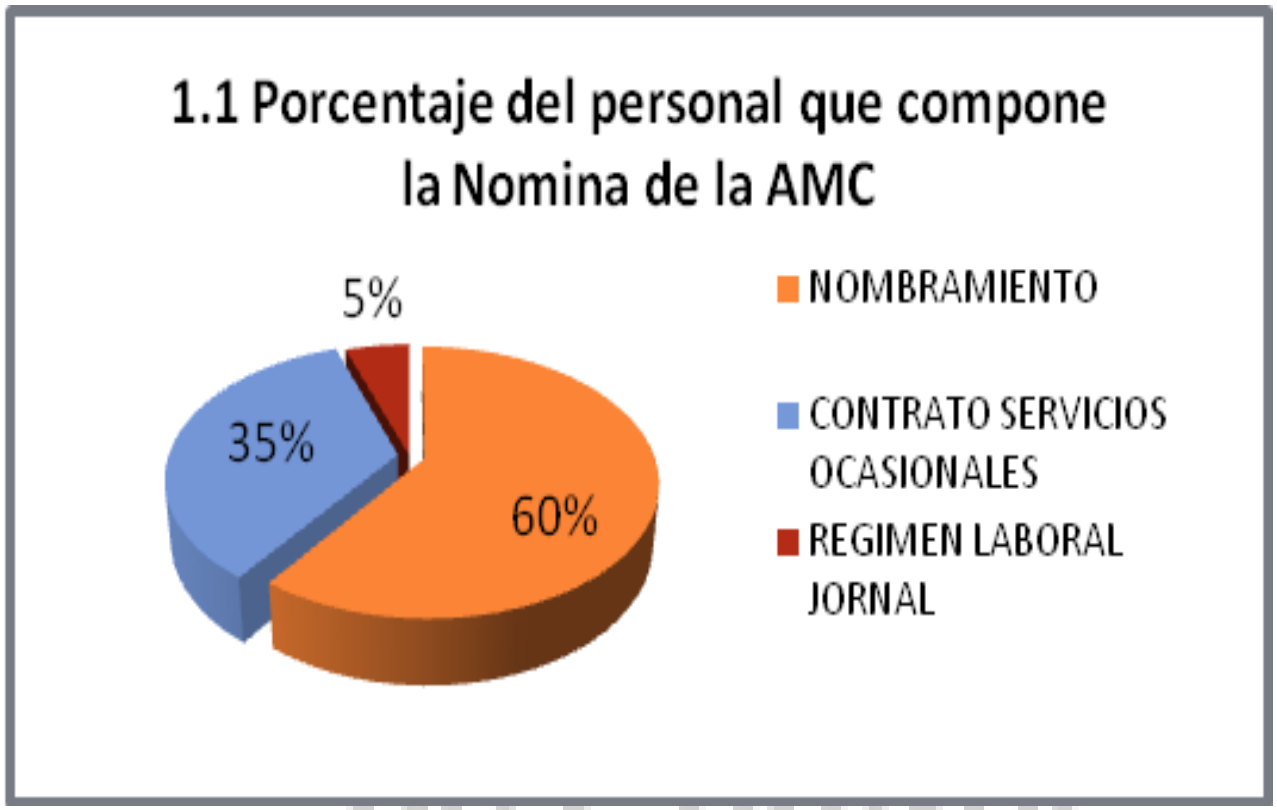
3.2.2 Proyecto 5: Remuneración Personal

En cuanto al pago de remuneraciones, la gestión se la realiza desde la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en cuanto a la gestión del talento humano se puede dar a conocer los datos esquematizados a continuación:

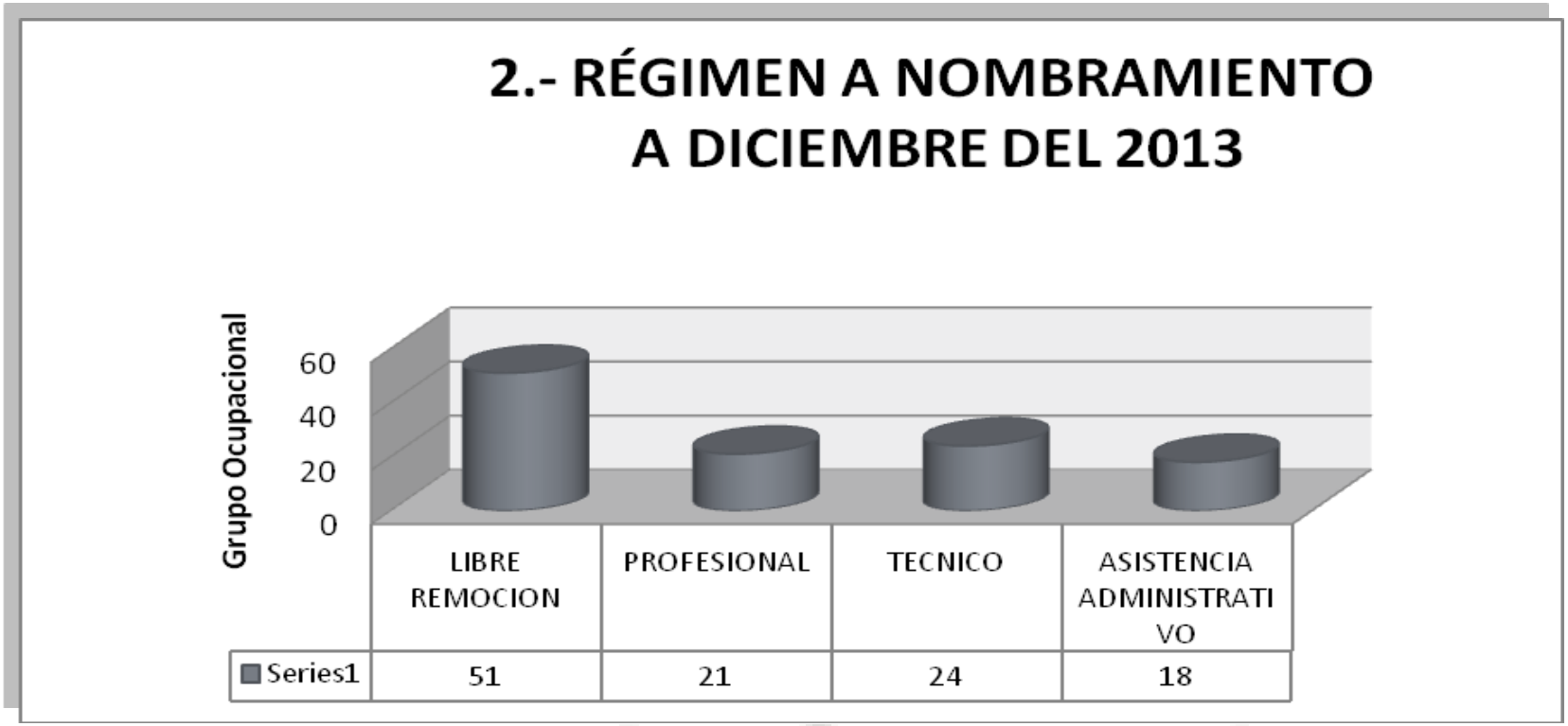


Fuente: Informe de Gestión de la Unidad de Talento Humano de la AMC

Figura 1.- La Agencia Metropolitana de Control dentro del proceso de consolidación de su estructura organizacional y posicional, está conformada por la Supervisión Metropolitana y bajo su dependencia las Direcciones Metropolitanas de Inspección, Instrucción, Resolución y Ejecución, Coordinación Administrativa Financiera, Unidad de Talento Humano, así como por las Unidades Desconcentradas de Control en las Administraciones Zonales, bajo la premisa de trabajo en equipo cuenta en su distributivo, nómina y roles, con 190 personas.



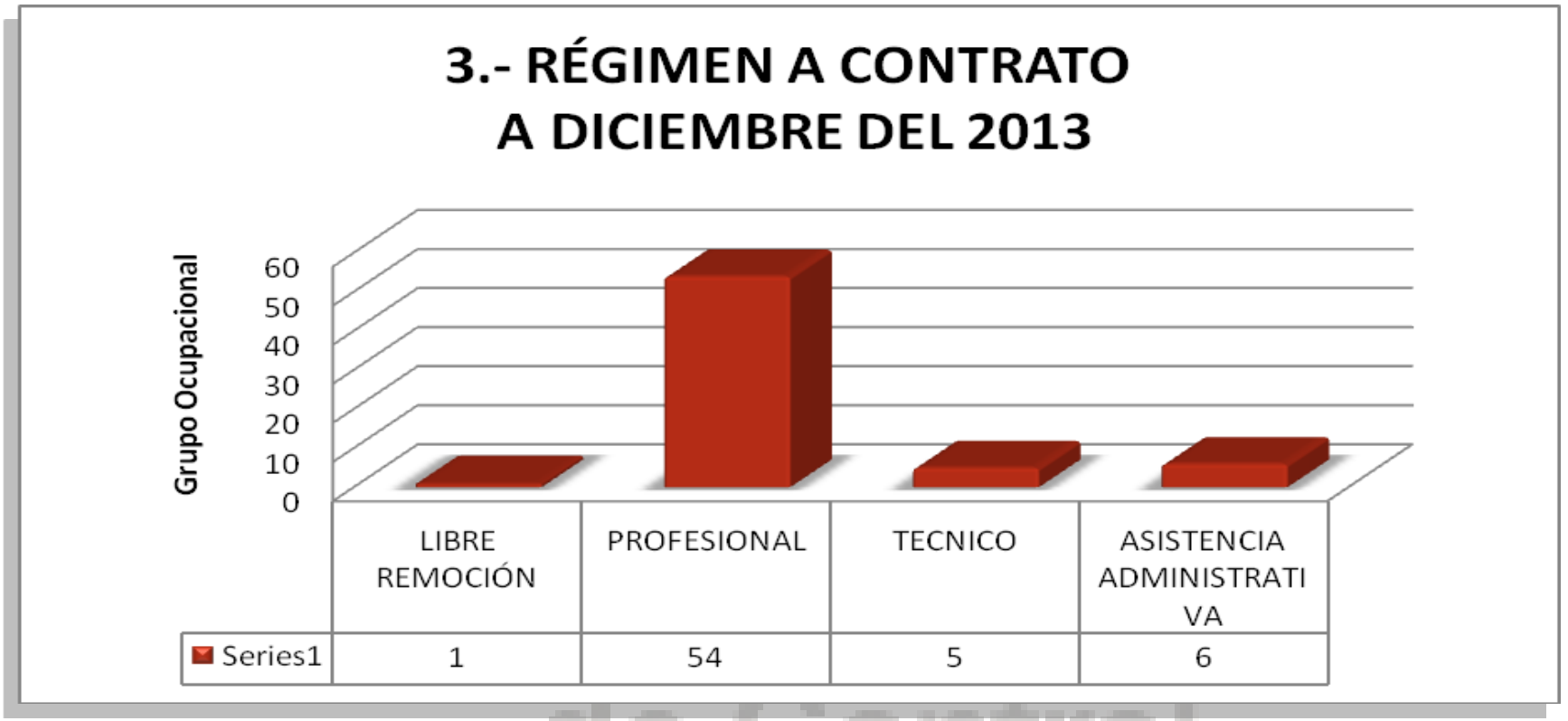
Fuente: Informe de Gestión de la Unidad de Talento Humano de la AMC



Fuente: Informe de Gestión de la Unidad de Talento Humano de la AMC

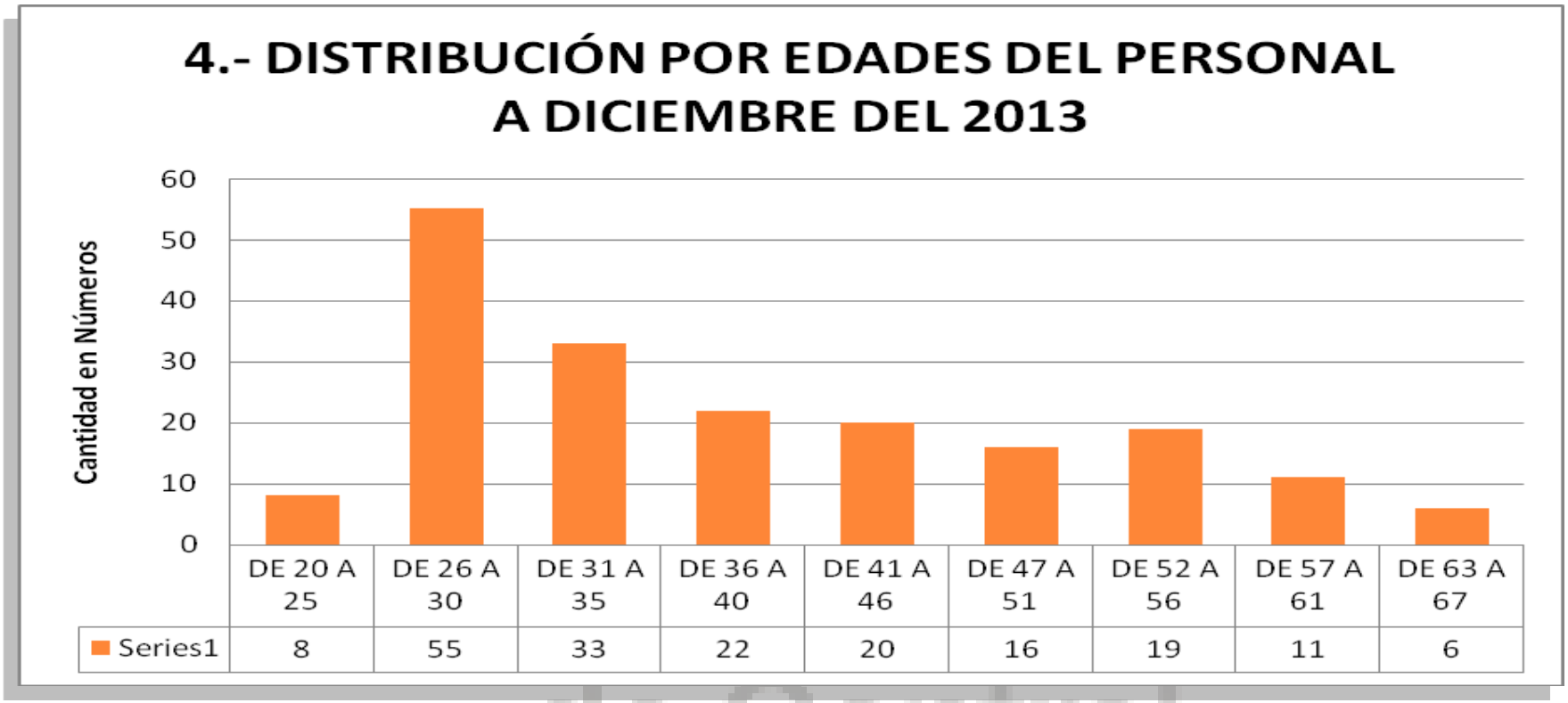
de Control

Figura 2.- El proceso integral sancionatorio por infracciones administrativas al ordenamiento jurídico metropolitano vigente, se lo cumple en las Unidades Desconcentradas de Control que cuentan como parte de sus equipos, con profesionales bajo nombramiento de libre remoción que son los Secretarios - Abogados y los Comisarios o Funcionarios Resolutores.



Fuente: Informe de Gestión de la Unidad de Talento Humano de la AMC

Figura 3.- Por la naturaleza administrativa del ámbito de control, los equipos de trabajo de las Unidades Desconcentradas de Control están constituidos por profesionales bajo contrato de servicios ocasionales que cumplen los roles de Inspección e Instrucción fases del proceso integral sancionatorio por infracciones administrativas al ordenamiento jurídico metropolitano vigente.



Fuente: Informe de Gestión de la Unidad de Talento Humano de la AMC

Figura 4.- Distribución de la Nomina por edades del personal que labora en la Agencia Metropolitana, que a diciembre del 2013 suman 190 personas. Prevalecen los grupos entre 26 a 35 años, que están insertos en los equipos de profesionales incorporados para los roles de Inspección, Instrucción, Resolución y Ejecución, así como Secretarios Abogados.

4. Auditorias de Gestión realizadas a la Agencia Metropolitana de Control durante el periodo fiscal 2013

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y /O DICTAMENES EMANADOS	INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICAMENES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Auditoría General Interna	Habilitación del suelo y edificación. Control LUAE, en la Administración Zonal Valle De Los Chillos.	Se remitió a la Unidad Técnica de Control de Construcciones y a la Dirección de Inspección de AMC, para cumplimiento recomendaciones Nos. 22 y 25; y No. 35 del Informe respectivamente.	Oficio de la Supervisora No. 018-GCH-AMC-2014, al jefe de Unidad Técnica de Control; y No. 019-GCHC-2014, disponiendo se tomen las acciones que correspondan para el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría.	Anteriormente ya se había dado respuesta a la Auditora jefe de Equipo, mediante Oficio No. 080-AMC-13, de 26-06-2013, preparado por Arq. Pedro Espinel. Consta un informe presentado por la Dra. Lorena Freire, Resolutora Ejecutora AMC. También consta el informe presentado a la Dra. Andrea Sáenz Villarreal mediante Oficio No. 031-GCH-AMC-2014 en el que se le

Agencia Metropolitana de Control

				hace conocer sobre el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría, e indicando que se hará el seguimiento de la LUAE a los predios que no lo poseen todavía.
Auditoría General Interna	Se recomienda se realicen inspecciones al Conjunto Habitacional CARRA, en Cumbayá y a una cantina en la misma parroquia. También la inspección a la existencia de una cantina clandestina.	Mediante Oficio 064, del 22-01-2014, la Sra. Supervisora respondió a la Auditora Interna sobre las inspecciones realizadas al conjunto CARRA y al funcionamiento de una cantina en dicha parroquia, en base a los informes presentados por la Dirección de Inspección de AMC. Se adjunta documentación	Se cuenta con los informes presentados por la Dirección de Inspección, con fotografías de los sitios inspeccionados, a más de los informes presentados por los funcionarios de esa Dirección y los oficios dirigidos a la Auditora General Interna, como resultado final.	Los anexos contienen la documentación de respaldo de que las inspecciones fueron efectivamente realizadas.

Agencia Metropolitana de Control

		pertinente.		
Auditoría General Interna	Se informe si existe la afectación vial del predio No. 578927 en Tumbaco. Se pide iniciar la instrucción respectiva y se informe sobre las actuaciones.	Se realizó la inspección y se verificó los documentos y se encontró que el propietario del lote tenía la calificación de DESFABORABLE en el año 2008 para la construcción. La Dirección de Inspección de la AMC, informa que existe un desfase en la superficie por lo que no se reflejó en el IRM que el propietario debe obtener el replanteo y definición vial. Indica que se ha solicitado a la Unidad de Gestión de Control realice una	Oficio No. 060-SAMC-2014 de la Dra. Mantilla dirigida a la Auditora General informándole sobre las acciones tomadas con relación a su pedido formulado en Oficio No. 015. Of. No. 036- AMC-DMI-14 de la Directora de Inspección disponiendo se proceda con la apertura del Procedimiento Sancionador. Of. No. 016-UDCLZT-AMC-2014, informando a la Directora de Inspección las acciones llevadas a cabo con la inspección del predio 578927 y su	Los informes constan con las respectivas fotografías y planos, así como el reporte de la inspección realizada al predio in situ, más documentos con los criterios legales inclusive para la rectificación del trazado vial lo que garantiza el cumplimiento de las acciones.

Agencia Metropolitana de Control

		inspección in situ sobre el área de afectación y la identidad de los infractores. Todo lo cual se manifiesta en Oficio No. 060-SAMC-2014 que remite la Dra. Mantilla a la Auditora General Interna. Adjuntan los documentos justificativos.	afectación vial.	
Auditoría General Interna. Este es un borrador de informe de la Auditoria, que fue contestado solicitando rectificaciones en el mismo.	No se ha definido la competencia de la Unidad de Control de la Ciudad. Falta Control de las actividades Económicas en la Administración Zonal Eugenio Espejo. Existen construcciones realizadas sin licencia.	Se respondió con Of. No. 281-AMC-2013, suscrito por la señora Supervisora de la AMC, en las partes que se referían a la Agencia, desvirtuando afirmaciones equivocadas en el borrador de informe. Se solicita rectificaciones en el	El mismo Of. 281- AMC-2013 de octubre del 2013 dirigido a la Auditora Jefe del Equipo, refutando los resultados provisionales del borrador de informe.	Todavía no se conoce el Informe Final, para determinar si se tomaron en cuenta nuestras observaciones y ver cuáles son las recomendaciones que formulan.

Agencia Metropolitana de Control

		informe porque no corresponden a la realidad y a la legislación que se encuentra vigente.		

Fuente: Informe suscrito por el Responsable de atender las Auditorías realizadas a la AMC periodo 2013

Agencia Metropolitana de Control

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En el año 2013 la Agencia Metropolitana de Control, ha pasado por un periodo de transición en cuanto a la conformación de su equipo de gestión; sin embargo, esto no ha sido impedimento para encaminar esfuerzos hacia el cumplimiento de las atribuciones que tiene la AMC por lo que se ha consolidado la estructura, siendo prioritario contar con el talento humano necesario para responder a la demanda de control de las Ordenanzas Metropolitanos a cargo de la AMC en el Distrito Metropolitano de Quito.

Agencia Metropolitana de Control

Sistematización de la Información:
Carolina Carrillo C. /Responsable de Planificación

Informe elaborado por:
Dra. Paola Ayala/Directora de Resolución y Ejecución
Abg. Juan Esteban Vallejo/Director de Instrucción
Dra. Nelly Sanchez/Directora de Inspección
Lcdo. Freddy Zambrano/Coordinador Financiero
Ing. Leslie Caiza/Responsable de Contratación Pública
Lcdo. Gustavo Ramirez/Unidad de Recursos Humanos
Pablo Salazar/Comunicación Social

Revisado por:
Dr. Marcelo Bustamante Silva/Coordinador Administrativo Financiero

Aprobado por:

Agencia Metropolitana de Control

Dra. Maria José Mantilla
SUPERVISORA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL